

SESIÓN ORDINARIA N° 20

En Padre Las Casas, a martes diez de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 09:07 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sr. Pedro Vergara Manríquez y Sr. Guillermo Rosales Velozo; siendo las 09:15 horas, se incorpora de manera presencial el Concejel Sr. Raúl Henríquez Burgos y siendo las 09:20 horas, se incorpora de manera presencial la Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida.

3b) Correspondencia Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisión.

- 1) Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 01, sobre Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado. (Parte I) (se entrega en sesión por el concejal presidente de la comisión)
- 2) Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 05, sobre Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado. (Parte II) (se entrega en sesión por el concejal presidente de la comisión)

6b) Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado. (Comisión Finanzas) (Sesión del 17.12.2024)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

1. Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Actividades de Capacitación para Funcionarios. M\$3.500.-
2. Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI INDAP – CONADI, para el periodo anual 2025. M\$ 10.914.-
3. Presupuesto de Salud – Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Piloto Salud Mental en APS Año 2025”. M\$ 391.-
4. Presupuesto de Salud – Ajuste por Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto – Programa “Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud”, Año 2025. M\$ 7.921.-
5. Presupuesto de Salud – Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Fondo de Farmacia para enfermedades Crónicas no Transmisibles en APS (FOFAR) Año 2025”. M\$ 1.465.-
6. Presupuesto de Salud – Reasignar Presupuesto- Pago de Asignación de Desempeño Dificil pendiente del año 2024. M\$ 14.329.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

7. Presupuesto de Salud – Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial Año 2025”. M\$ 1.171.-
 8. Presupuesto de Salud – Ajuste por Mayores Ingresos y Reasignación de Presupuesto – Programa “Detección, Intervención y Referencia Asistida por Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR)” Año 2025. M\$ 1.005.-
 9. Presupuesto de Educación – Reasignar Presupuesto – Modificaciones Varias en Fondos FIEP, Habilidades para la Vida I y JUNJI VTF. M\$ 3.668.-
 10. Presupuesto Municipal - Incorporar mayores ingresos fondos FETS 2025 – Complementa Subvención al Cuerpo de Bomberos de Temuco. M\$ 30.000.- (se agrega en sesión por la administración)
-
- 7b) Autorización para Suscribir Contrato, denominado “Reposición Estado El Alto, Padre Las Casas”. Prop. Privada N° 02/2025. (D.O.M.)
 - 7c) Autorización para Suscribir Convenio – Mandato con el Gobierno Regional y Contratación de Consultoría correspondiente al Diseño del Proyecto denominado “Construcción Parque Estadio Cultural de Chomío, Padre Las Casas”, Código BIP N° 30396675-0. (Secplan)
 - 7d) Autorización para la Adquisición de Materiales de Construcción, a través de Convenio Marco. (OC N° 2546-455-CM25). (Dideco)
 - 7e) Complementa Antecedentes del Contrato Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas”, Prop. Pública N° 18/2025, ID Mercado Público N° 2548-6-LQ25 y se solicita Ratificar su Autorización Otorgada en Sesión Ordinaria N° 13 del 01 de Abril de 2025. (Depto. de Salud)
 - 7f) Solicita Regularizar la Suscripción del Contrato, realizado Vía Trato Directo, para la “Contratación del Servicio de Aseo de Inmuebles de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas”, desde el 16.05.2025 al 15.06.2025. (Depto. de Salud)
 - 7g) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Secplan)
 - 7h) Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para Proveer el Cargo de Director de Control. (Gestión de Personas)

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, saluda a los presentes, comenta que fue remitido el Ord. 286 del 09.06.2025, que adjunta Acta Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 06.05.2025.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde. Acta Sesión Ordinaria N° 16 del 06.05.2025.



SECRETARÍA MUNICIPAL

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, comenta que no hay.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, da lectura a la correspondencia:

3a) Correspondencia Recibida:

- a.1) Memorándum N° 79 de fecha 05.06.2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, junto con saludar, solicito favor incorporar a la sesión del concejo municipal del martes 17 de junio del presente, la presentación del trabajo que se realiza en la mesa técnica de residuos sólidos del Gobierno Regional, esto con la finalidad de dar respuesta a requerimiento realizado por el concejal Miguel Santana en la sesión n°17 del martes 13 de mayo del año en curso.
- a.2) Formulario de Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones ID 92867 de fecha 03.06.2025, de parte del Sr. Hernán Cabrera, expone una serie de dificultades relacionado con la presidencia de la junta de vecinos de su sector, por un tema de manejo administrativos y otros.
- a.3) Carta ID 93247 de fecha 05.06.2025, de parte del Sr. Alex Henríquez Presidente del Club de Tenis Unión Padre Las Casas, que requiere respuesta formal luego de haber intervenido la organización ante este concejo en audiencia pública. Señala que la respuesta fue dada por la Alcaldía a través de Oficio 779 de fecha 06.06.2025, al día siguiente de la presentación.
- a.4) Memorándum N° 100 de fecha 02.06.2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del presente; y, en atención a Ord. N° 10/2024 de fecha 24.01.2024, vengo en remitir, de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 19 de 30 de mayo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
- a.5) Memorándum N° 46 de fecha 06.06.2025, de la Administración Municipal, junto con saludar, se envía respuesta a los solicitado en la Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 18 de marzo de 2025, donde se solicita a la organización la devolución del inmueble e instalaciones en donde se encuentran emplazadas las canchas de tenis. Por lo que se viene a informar a este Concejo Municipal.

3b) Correspondencia Despachada:

- b.1) Ord. N° 280 de fecha 09.06.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:
 - 1) Memorándum N° 95 del 06-06-2025, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a reiteración realizada mediante Memo N° 223 ID 84987, que solicita letreros de identificación para oficina de cada Concejal.
 - 2) Memorándum N° 46 del 06-06-2025, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a requerimiento del Club Deportivo de Tenis PLC en Audiencia Pública ante el Concejo Municipal.
 - 3) Memorándum N° 100 del 02-06-2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los



SECRETARÍA MUNICIPAL

días 19 de 30 de mayo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.2) Ord. N° 281 de fecha 09.06.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:

- 1) Memorándum N° 46 del 06-06-2025, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a requerimiento del Club Deportivo de Tenis PLC en Audiencia Pública ante el Concejo Municipal.
- 2) Memorándum N° 100 del 02-06-2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 19 de 30 de mayo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.3) Ord. N° 282 de fecha 09.06.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

- 1) Memorándum N° 96 del 06-06-2025, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a solicitud de instalación de señal que identifique la Farmacia Municipal.
- 2) Memorándum N° 77 del 04-06-2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de corte de pasto en Coñoeacán con Mac Iver, al lado de la Capilla Nuestra Sra. del Carmen.
- 3) Memorándum N° 78 del 04-06-2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de corte de pasto en Pasaje Corral esquina Mehuin de la Villa Valdivia.
- 4) Memorándum N° 46 del 06-06-2025, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a requerimiento del Club Deportivo de Tenis PLC en Audiencia Pública ante el Concejo Municipal.
- 5) Memorándum N° 100 del 02-06-2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 19 de 30 de mayo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.4) Ord. N° 283 de fecha 09.06.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:

- 1) Memorándum N° 105 del 02-06-2025, emanado del Departamento de Educación, remite información sobre reestructuración de personal realizado en Depto. de Educación.
- 2) Memorándum N° 176 del 05-06-2025, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, remite calendario de actividades del Programa SENDA, en las cuales puedan participar los Concejales.
- 3) Memorándum N° 46 del 06-06-2025, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a requerimiento del Club Deportivo de Tenis PLC en Audiencia Pública ante el Concejo Municipal.
- 4) Memorándum N° 100 del 02-06-2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 19 de 30 de mayo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.



SECRETARÍA MUNICIPAL

b.5) Ord. N° 284 de fecha 09.06.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- 1) Memorándum N° 57 del 09-06-2025, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a factibilidad de generar Proyecto de calle de servicio y Reposición de Sede del sector de la Junta de Vecinos Los Fundadores.
- 2) Memorándum N° 56 del 04-06-2025, emanado de la Dirección Desarrollo Económico Local, da respuesta a solicitud de evaluar factibilidad de generar Proyecto de Riego para la Comunidad Indígena Bartolo Antinao.
- 3) Memorándum N° 57 del 05-06-2025, emanado de la Dirección Desarrollo Económico Local, da respuesta a factibilidad de realizar operativo veterinario para ovinos para la Comunidad Indígena Francisco Huaiquiñir del sector Illaf Metrenco Km. 2.
- 4) Memorándum N° 303 del 04-06-2025, emanado de la Dirección de Seguridad Pública Comunal, remite información respecto de iniciativa de señales de evacuación que se gestionó para la Población Meza el año 2024.
- 5) Memorándum N° 46 del 06-06-2025, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a requerimiento del Club Deportivo de Tenis PLC en Audiencia Pública ante el Concejo Municipal.
- 6) Memorándum N° 100 del 02-06-2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 19 de 30 de mayo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.6) Ord. N° 285 de fecha 09.06.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:

- 1) Memorándum N° 79 del 05-06-2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de realizar exposición ante el Concejo Municipal del trabajo que está realizando la mesa técnica de residuos sólidos con el Gobierno Regional.
- 2) Memorándum N° 46 del 06-06-2025, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a requerimiento del Club Deportivo de Tenis PLC en Audiencia Pública ante el Concejo Municipal.
- 3) Memorándum N° 100 del 02-06-2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 19 de 30 de mayo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.7) Memorándum N° 487 de fecha 09.06.2025, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 03.06.2025 al 09.06.2025.

Se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	03-06-2025	271	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 20 del 10.06.2025
2	04-06-2025	272	Salud	Acuerdo para Suscribir Contrato Servicio de Aseo Inmuebles de Salud. (PP N° 27/2025 - ID 2548-4-LR25)



SECRETARÍA MUNICIPAL

3	04-06-2025	273	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias 2025 (26): Taller Laboral Mujeres de Pulil, Taller Laboral Rayen Mapu, Corporación Cultural Municipal de PLC, entre otras.
4	04-06-2025	274	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 19 del 03.06.2025
5	04-06-2025	275	Salud	Acuerdo Artículo 45 para actual Director del Cesfam Padre Las Casas (del 16 de Mayo a Junio 2025)
6	04-06-2025	276	MAAO	Acuerdo Plan de Acción Comunal de Cambio Climático Padre Las Casas 2025 – 2030.
7	04-06-2025	277	Salud	Acuerdo para Suscribir Contrato Suministro Serv. Manejo, Recolecc., Transp. y Disposic. Final Res. Peligrosos y Res. Especiales Provenientes de Estab. Urbanos y Rurales del Depto. Salud (PP N° 23/2025 - ID 2548-10-LP25)(PP N° 27/2025 - ID 2548-4-LR25)
8	04-06-2025	278	Salud	Acuerdo Dejar sin efecto Pago de Art. 45 a Profesional Médico.
9	05-06-2025	279	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 20 del 10.06.2025
10	06-10-1900	280	Concejal don Guillermo Rosales	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 20 del 10.06.2025
11	07-10-1900	281	Concejal don Pedro Vergara	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 20 del 10.06.2025
12	08-10-1900	282	Concejala doña Inés Araneda	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 20 del 10.06.2025
13	09-10-1900	283	Concejal don José Luis Hidalgo	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 20 del 10.06.2025
14	10-10-1900	284	Concejal don Raúl Henríquez	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 20 del 10.06.2025
15	11-10-1900	285	Concejal don Miguel Santana	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 20 del 10.06.2025

Memorándums:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	02-06-2025	454	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 19 del 03.06.2025
2	06-06-2025	455	Finanzas	Representa y solicita dar respuesta a carta ID 92719, remitida por Junta de Vecinos Brisas del Valle 1, que hace presente rechazo a solicitud de Patente de Alcoholes.
3	06-06-2025	456	D.O.M.	Representa y solicita dar respuesta a carta ID 91500, remitida por funcionarios que se desempeñan en el Depto. de Vialidad Rural.
4	06-06-2025	457	D.O.M.	Reitera dar respuesta a carta ID 89292, remitida por la Agrup. de A. Mayor Newen Futakeche, que expone reclamo por mala atención de funcionaria.
5	06-06-2025	458	MAAO	Representa y solicita dar respuesta a carta ID 91840, remitida por doña María Salazar Alarcón, que requiere pagar en cuotas deuda por mantención de sepultura.



SECRETARÍA MUNICIPAL

6	06-06-2025	459	D.O.M.	Representa y solicita dar respuesta a Carta ID 91826, remitida por don Francisco Huentenao de la C. I. Fco. Huaiquín, que solicita mejoramiento de pasarela.
7	06-06-2025	460	Calidad	Representa y solicita dar respuesta a carta ID 92428, remitida por doña Juana Curinao, que requiere abastecimiento de agua potable.
8	06-06-2025	461	Salud	Representa y solicita dar respuesta a Carta ID 92982, remitida por doña María Paillal, que presenta reclamo por atención recibida en la Posta Codopille.
9	06-06-2025	462	Tránsito	Representa y solicita dar respuesta a Carta ID 92984, remitida por don Alexis Rosas C., que solicita gestionar fiscalización a transporte público.
10	06-06-2025	463	Dideco	Reitera Memo N° 379, que representa y solicita dar respuesta a Carta ID 89642, remitida por doña Ángela Caniupan, que requiere apoyo para Adulta Mayor Elsa Calfuan Matamala de la Comunidad Indígena Juan Alca.
11	06-06-2025	464	Gabinete	Representa y solicita dar respuesta a carta ID 92875, remitida por ONG Verde Urbano, que requiere apoyo para inauguración de exposición fotográfica.
12	09-06-2025	465	Secplan	Reitera solicitud realizada mediante Memorandum N° 297 ID 87402, que requiere cartera de proyectos y solicita agregar información que se detalla en el documento
13	09-06-2025	466	Jurídico	Solicita informe sobre comodatos de sedes sociales.
14	09-06-2025	467	Administración	Solicita informar sobre intervención del Municipio para abordar necesidades de Familias de la C.I. Santos Coche y si existe factibilidad de celebrar convenio de colaboración con el Municipio de Vilcún.
15	09-06-2025	468	Educación	Solicita informar las acciones realizadas, respecto de compromiso de construir patio techado para la Esc. Fundo Maquehue que se financiaría con fondos de mantenimiento.
16	09-06-2025	469	Secplan	Solicita informar estado de la formulación del proyecto de construcción sede social comprometido para la C. I. Juan Necul.
17	09-06-2025	470	Jurídico	Solicita información sobre caso de Licencias Médicas.
18	09-06-2025	471	Gestión de Pers.	Remite solicitud sobre capacitaciones nacionales e internacionales de Alcalde y Concejales financiadas con recursos municipales.



SECRETARÍA MUNICIPAL

19	09-06-2025	472	Administración	Solicita visita a terreno a Pasaje Huentru, para evaluar desnivel que produce inundación en el acceso a la vivienda de vecino.
20	09-06-2025	473	D.O.M.	Representa y solicita dar respuesta a carta ID 77153 de 2024, remitida por C. I. Miguel Huichañir, que requiere mejoramiento de caminos.
21	09-06-2025	474	Dideco	Solicita ayuda social en pañales y gas para don Ignacio Barra Zárate.
22	09-06-2025	475	Salud	Solicita apoyo para don Juan Carlos Bustos, para acceder a la atención en CCR.
23	09-06-2025	476	Calidad	Reitera solicitud y requiere dar respuesta a Carta ID 59953 del año 2024, remitida por la Iglesia Evangélica Mergloym, que solicita comodato.
24	09-06-2025	477	Gestión de Pers.	Solicita información sobre contrataciones informadas en su Memorandum N° 56, de fecha 30.05.2025.
25	09-06-2025	478	D.O.M.	Solicita listado de caminos que son de tuición municipal y de Vialidad.
26	09-06-2025	479	Salud	Solicita informe sobre el Personal del Contrato de "Serv. de Aseo Inmuebles de Salud Municipalidad de PLC 2025". PP N° 27/2025 – ID Mercado Público N° 2548-4-LR25.
27	09-06-2025	480	Salud	Solicita información sobre tipos de residuos peligrosos y radioactivos de la comuna que involucra este contrato referido a la Prop. Pública N° 23/2025 ID N° 2548-10-LP25.
28	09-06-2025	481	Dideco	Reitera solicitud realizada mediante Memo N° 300 del 07.04.2025; y, Memo N° 384 del 12.05.2025, que solicitan ayuda social y visita domiciliaria pendiente para don Humberto Manqueo Painemal.
29	09-06-2025	482	Salud	Reitera solicitud realizada mediante Memo N° 276 del 07.04.2025 y Memo N° 385 del 12.05.2025, que solicitan información sobre el Programa Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR).
30	09-06-2025	483	Educación	Reitera Memo N° 127 ID 82309, que requiere informar colegios que serán intervenidos con recursos de Modificación Presupuestaria del Programa de Mantenimiento de Escuelas.
31	09-06-2025	484	Dideco	Solicita información sobre certificación de egresos de cuidadores.
32	09-06-2025	485	Corp. Deportes	Representa y solicita dar respuesta a carta ID 91827, remitida por el Club Deportivo Escorpión Rojo, que requiere apoyo en implementación deportiva.
33	09-06-2025	486	Jurídico	Solicita información sobre Informe de Contraloría caso Licencias Médicas



SECRETARÍA MUNICIPAL

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Mario González, saluda a los presentes, comenta que va dar cuenta de las actividades del 02 al 06 de junio:

- El miércoles 04 de junio, hubo un saludo protocolar al nuevo Director de Junaeb don Francisco Brizuela, donde se conversó con él para entregarle algunas observaciones y algunas preguntas respecto a programas de Junaeb.

(Siendo las 09:15 horas, se incorpora de manera presencial a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

- El jueves 05, el Delegado Presidencial de La Araucanía don Eduardo, hizo su cuenta pública año 2024 en el Centro Cultural de Padre Las Casas, se contó con la presencia del Ministro del Interior, Álvaro Elizalde, la Subsecretaria de Subdere, parlamentarios, Seremis, alcaldes de la región, donde se conoció los logros del gobierno a nivel regional, donde se han superado los 7.250 millones de dólares en inversión en La Araucanía.
- También el jueves 05, sesionó la directiva de la AMRA con la Subsecretaria, donde se trabajó sobre los fondos para proyectos de PMU.
- Además, el jueves 05, se iniciaron las obras de reparación de Huichahue, desde los semáforos hacia Cunco, son 87 metros lineales, ambas calzadas.
- El viernes 06 de junio, hubo una reunión con Conadi y lonkos del territorio de Huichahue para afinar detalles de la realización del We Tripantu en Padre Las Casas, el cual se llevará a cabo el sábado 21 de junio desde las 08:00hrs.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que se continua con el punto 6. Materias Pendientes.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que al inicio de la sesión se hizo llegar dos informes de comisión.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, saluda a los presentes, señala que la materia de "Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado" está en dos informes de comisión.

(Siendo las 09:20 horas, se incorpora de manera presencial a la sesión ordinaria la Concejala Sra. Inés Araneda)

- 1) Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 01, sobre Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado. (Parte I)

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo Presidente de Comisión de Administración y Finanzas, señala que va dar lectura a las conclusiones del informe de comisión, de igual manera se deja plasmado el presente informe de manera completa el cual se transcribe a continuación:



SECRETARÍA MUNICIPAL

"...INFORME COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 1

FECHA: 14 de enero del 2025

MATERIA: Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado.

Constitución de la Comisión:

Siendo las 11:39Hrs, se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Concejál Sr. José Hidalgo Pino, preside Comisión
2. Concejál Sr. Raúl Henríquez Burgos
3. Concejál Sr. Guillermo Rosales Velozo
4. Concejál Sr. Pedro Vergara Manríquez
5. Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán

En sala que se cuenta con la asistencia de Profesional de Asesoría Jurídica, Srta. Magdalena Pizarro.

DESARROLLO

Concejál Sr. José Hidalgo Pino, da inicio a Comisión, señalando la materia, la cual radica desde la entrega de la Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto refundido, Actualizado y Sistematizado en Sesión Ordinaria 17.12.2024. Dando lugar a la abogada del Asesoría Jurídica.

Srta. Magdalena Pizarro, presenta el borrador el cual fue remitido a los correos electrónico de los Sres. Concejales, refiere que la actual Ordenanza se encuentra vigentes desde el año 2013, la cual ha sufrido de ciertas modificaciones complementaciones e incorporaciones, y en efecto se llega a la conclusión de generar un nuevo texto, dado que abarca muchas temáticas, lo que no solo obliga a la comunidad en ciertos pagos, si no que como Municipio a entregar ciertos servicios, por lo que es importante tener una actualización.

Menciona que, se realizó un trabajo colaborativo el año 2024, con las distintas direcciones que se ven involucradas en la Ordenanza de Derechos Municipales, una vez realizado el texto, fue revisado por el Asesor Jurídico, y por la Administración Municipal.

SOLICITUDES:

1. *Concejál Sr. Pedro Vergara, solicita visación del documento entregado por parte de la Dirección de Control, de acuerdo a la información entregada por la abogada, solicita que las dos cámaras de comercio de la comuna y COSOC, tomen conocimiento del Borrador de Ordenanza de Derechos Municipales, y sea de manera participativa, democrática y estos puedan entregar una opinión frente a este texto.*
2. *Concejál Sr. Raúl Henríquez : comparte la solicitud de ser visado por Control, además solicita que se especifique al margen del texto refundido de cuáles fueron las sucesivas incorporaciones y modificaciones que han tenido esta Ordenanza, para efectos de clasificar también su supervisión, como por ejemplo: incorporar una columna en la cual se incorpore la modificación que ha tenido la que corresponde a la Ordenanza, dejando constancia en cada una de las partes, para tener un único y actualizado texto,
Solicita que se entregue antecedentes en donde se realizaron las actas de reuniones con las direcciones.*
3. *Concejál Sr. Guillermo Rosales Volozo: Realiza consultas generales, las cuales son resueltas en Comisión.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

4. **Concejala Sra. Inés Araneda:** solicita que para efectos de solicitudes, se envíen con copia a todos los concejales. comparte la participación de las cámaras de comercio y Cosoc, para analizar en conjunto y analizar las intervenciones.

CONCLUSIONES

Por acuerdo de concejales presentes, esta materia continúa en Comisión, una vez subsanada las observaciones solicitadas, se remitirá el borrador y se hará la invitación a las cámaras de comercio y Cosoc para que tomen conocimiento y puedan entregar su opinión reverente a la Ordenanza, teniendo todo esto concluido, se continuará con el proceso siendo este sometido a votación en concejo. -

Siendo las 11:57Hrs., se da termino a la Comisión Finanzas...”

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo Presidente de Comisión de Administración y Finanzas, señala que va dar lectura al siguiente informe enseguida ya que es la continuación del primer informe.

- 2) Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 05, sobre Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado. (Parte II)

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo Presidente de Comisión de Administración y Finanzas, señala que va dar lectura a las conclusiones del informe de comisión, de igual manera se deja plasmado el presente informe de manera completa el cual se transcribe a continuación:

“...INFORME COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 5

Fecha: 06 de mayo del 2025

Materia: Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado.

Obs: El presente informe es continuidad del Informe N° 1

Constitución de la Comisión:

Siendo las 13:32Hrs, se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Concejal Sr. José Luis Hidalgo Pino, preside Comisión
2. Concejal Sr. Guillermo Rosales Vellozo
3. Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez
4. Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán
5. Concejal Sr. Miguel Santana Carmona

En sala que se cuenta con la asistencia del Municipal Sr, Patricio Vidal, director Asesoría Jurídica Sr. Rodrigo Urra, director de Obras Municipales, Sr. Nicolás Sosa, director de DIDEI, Sr. Gabriel Mercado, Profesional de Asesoría Jurídica, Srta. Magdalena Pizarro, director de Administración y Finanzas, Sr. Rigoberto Valderrama, Jefa de Renta y Patentes Sra. Angelica Burgos.

DESARROLLO

Pdte. De Comisión, Concejal Sr. José Luis Hidalgo, saluda a los presentes, señalando materia a tratar, la cual, se mantiene pendiente. Dando lugar a asesoría jurídica-

Director de Asesoría Jurídica, Sr. Rodrigo Urra: Señala el contexto de la materia, que tiene como finalidad, es incorporar algunos nuevos derechos que no están incorporados. Establecer una forma de pago con alguna rebaja y aumento de algunos derechos tales como el de cementerio, los cuales tiene por objeto comenzar a regir a partir 01 de enero del 2026, solo entrarían en rigor aquellos derechos



SECRETARÍA MUNICIPAL

nuevos, por ello, es necesario que se pueda autorizar, para que los contribuyentes tomen conocimiento de cuáles son los derechos que tienen que pagar antes de que entre en vigencia. Señala que se trabajó con todas las direcciones con el fin de consensuar la materia.

Profesional de Asesoría Jurídica, Srta. Magdalena Pizarro: refiere que, se desarrolló un trabajo con todas las direcciones más de un año, con el objetivo de generar consensos, actualizar ciertos valores, eliminar servicios que ya no se prestan y establecer nuevas incorporaciones a la Ordenanza de Derechos Municipales. Este proceso contempló la participación activa de las distintas direcciones municipales, que se involucran.

En el marco de la Comisión de Finanzas N°1, se realizaron observaciones y solicitudes al primer borrador remitido a los concejales, la cual se detalla:

1. Incorporación de una columna adicional en el documento, indicara era un derecho nuevo, si correspondía a la actual Ordenanza o si se derivaba de alguna de sus modificaciones previa a modo de proporcionar una trazabilidad o "historia" normativa.
2. Explicitar el trabajo realizado con cada dirección, en donde se remitió la cadena de correos electrónicos, en la que se detallaba las reuniones específicas, y los acuerdos alcanzados, el cual fue debidamente documentado y enviado a los concejales.
3. La revisión y visación del documento por parte de la Dirección de Control. No obstante, el director informó que dicha labor no se encuentra dentro de sus atribuciones, por lo que no fue posible realizar dicha revisión. Respaldada por un dictamen de Contraloría.

Todas las observaciones y requerimientos fueron debidamente respondidos durante el mes de febrero del presente año.

Concejal Sr. Pedro Vergara: señala que, solicitó en comisión pasada que se pudiera informar a las dos cámaras de Comercio de Padre Las Casas, para que estén en conocimiento de lo que ocurre en la Comuna, o haber enviado un correo a la directiva y esperar su pronunciación.

Director de Obras, Sr. Nicolas Sosa: realizó una aclaración respecto a las competencias de su área en relación con el cobro de derechos municipales por edificación, indicando que se habría producido un malentendido al respecto a una exención que se deja para el no cobro de Derechos Municipales, por edificación de lo cual, originalmente no estaban de acuerdo, dado que, el 90% de los ingresos que percibe la Dirección por este concepto de Derechos Municipales de construcción provienen de subsidios estatales de vivienda. En el caso de nuevas poblaciones o loteos, aclaró que estas construcciones ya se encuentran exentas al acogerse a la normativa aplicable a juntas de vecinos y organizaciones funcionales.

Se señaló que, en este contexto, aproximadamente el 90% de los derechos generados estaban circunscritos a permisos de edificación asociados a subsidios habitacionales.

Por otra parte, se manifestó acuerdo con decretar la exención del cobro de derechos en el caso de los anteproyectos, ya que el SERVIU permite actualmente postular al subsidio mediante esta vía, lo que puede o no obtenerlo, condicionado a un informe social que acredite la situación de vulnerabilidad del solicitante, no así los permisos de edificación.

Angélica Burgos, jefa de renta y patente de la municipalidad: aclaró que la discusión en curso no se refiere a los impuestos municipales, los cuales están establecidos por ley y son los que generalmente pagan los comerciantes formales agrupados en Cámaras de Comercio. Señaló que lo que se está definiendo en la ordenanza son derechos municipales, que corresponden a prestaciones de servicios brindados por el municipio a la comunidad, y que estos derechos son usados principalmente por el comercio ambulante o precario, no al comercio establecido con patente.



SECRETARÍA MUNICIPAL

*Expresó dudas sobre la formalización de las Cámaras de Comercio, señalando que una de ellas intentó organizar una actividad sin la documentación necesaria y que no puede confirmar si la Cámara más antigua está debidamente constituida. Finalmente, explicó que solo **dos derechos municipales afectan directamente al comercio establecido: el derecho de aseo y publicidad**. El resto de las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes con patente se rigen por la **Ley N.º 3.063 del 1979**, la que ha sido actualizada.*

Profesional de Asesoría Jurídica, Srta. Magdalena Pizarro: señaló Nicolás al final en el texto que se les permitió a ustedes se incorporó tal cual como lo planteó él.

1. *Solo en casos especiales debidamente justificados por medio del informe social emitido por profesional municipal autorizado por el director de obra municipal y la respectiva autorización vía decreto alcaldicio en proyectos o soluciones habitacionales Podrán acceder a rebaja o quedar exentos del pago de anteproyectos de edificación. **artículo 19, pág. 28.***

director de DIDEL, Sr. Gabriel Mercado: consultó si la ordenanza contempla una diferenciación entre zonas urbanas y rurales en materia de propaganda, especialmente en cuanto al cobro por letreros. Propuso reducir estos valores en sectores rurales para fomentar el comercio local, dado que regularizar negocios en el campo es especialmente difícil, sugirió incorporarlo a la discusión. Complementa que, de esto, fueran negocios que estuviesen formalizados pagando patente. Lo que no era exención, sino rebaja.

Angélica Burgos, soy la jefa de renta y patente de la municipalidad: explicó que una ordenanza debe beneficiar a un grupo definido de personas, y no se puede aplicar de forma individualizada. Señaló que, si se propone eximir de pago solo a ciertos comercios, esto sería discriminatorio, ya que la exención debe aplicarse a todo el sector, no a casos específicos. Asimismo, indicó que las rebajas deben estar claramente sectorizadas y justificadas en el texto de la ordenanza.

Aclaró que los valores de publicidad son variados y están expresados en UTM, Ej: Publicidad Luminosa (aprox. \$7.000 el m² semestral). Señaló la publicidad que da a conocer el giro del negocio es gratuita, siempre que esté adherida al local. Solo se cobra si se instala en la vía Pública.

Concejal Sr. Pedro Vergara: Propone que los cobros de publicidad en zonas rurales sean diferenciados según tipo y tamaño del negocio, ya que no es justo aplicar los mismos valores que en zonas urbanas.

Sra. Angélica Burgos (2ª intervención): Rechaza la propuesta de reducir derechos de publicidad porque beneficiaría a grandes empresas. Explica que pequeños comercios apenas pagan y que los cobros se aplican a quienes tienen mucha publicidad.

Concejala Sra. Inés Araneda: Menciona que muchos negocios rurales no tienen patente y no son fiscalizados por falta de inspectores probablemente. En cuanto a la publicidad es una parte que deben enfocarse en los grandes empresarios.

Director de Asesoría Jurídica: Hace presente que, esta Ordenanza fue en 2024, cumpliendo con los plazos que tiene para efectos de analizar, indicando que puede modificarse más adelante si es necesario, pero es importante avanzar para implementarla en 2026, haciendo difusión de esta, dado que entraría en rigor la Ordenanza.

Sra. Angélica Burgos: Sugiere corregir los años establecidos en el artículo 8 de la ordenanza para que se ajusten correctamente al periodo 2026-2028.

Concejal Pedro Vergara: Pide que las decisiones y conclusiones sobre el tema las tomen los concejales una vez se retiren los funcionarios.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Pdte. Comisión Finanzas, concejal Sr. José Luis Hidalgo: Solicita que se entregue información a todos los concejales, respecto al pago de Derecho de Aseo.

Concejal Sr. Miguel Santana: Recordó que la ley de 1979 obliga a los municipios a cobrar por el retiro de basura y destacó que ya se habían hecho modificaciones a la ordenanza para incluir beneficios para los vecinos. Señaló que muchos problemas surgen porque quienes presentan reclamos no son los titulares de las viviendas. Propuso revisar nuevamente la ordenanza para hacer ajustes y advirtió que no se puede dejar expirar deudas, ya que sería ilegal. Enfatizó que debe prevalecer el ordenamiento de la ley.

CONCLUSIONES

- *Concejal Sr. Pedro Vergara: critica la rigidez en la aplicación de normas, especialmente en temas de patentes para pequeños emprendedores, muchos de ellos adultos mayores o mujeres jefas de hogar con escasos recursos. Pide flexibilidad y sensibilidad social en la fiscalización, cuestionando el cobro de altas deudas acumuladas y proponiendo medidas como la condonación parcial o el pago de años recientes. Enfatiza que el rol del municipio es apoyar el desarrollo económico y social de la comunidad, especialmente en una comuna vulnerable. Propone que se considere la realidad distinta del sector rural frente al urbano. En este sentido, plantea la necesidad de equiparar condiciones entre ambos sectores, ajustando las exigencias y cobros según el contexto, ya que no se puede medir con la misma vara a quienes tienen mucho menor flujo de clientes y oportunidades.*
- *Concejal Sr. Miguel Santana: plantea que ningún funcionario ni autoridad puede actuar fuera de lo que establecen las normativas legales. Señala que es importante respaldar a los funcionarios cuando hacen bien su trabajo, ya que muchas veces se les critica cuando cometen errores. Como conclusión, propone revisar con más detalle la ordenanza vigente y, si es necesario, evaluar posibles modificaciones que sean más favorables para la comunidad, y el área jurídica pueda orientar, respetando el marco legal existente.*
- *Concejala Sra. Inés Araneda: sugiere que sería necesario reunirse nuevamente para revisar en detalle la ordenanza y evaluar posibles cambios, considerando tanto lo planteado por los concejales Pedro y Miguel. Reconoce que, aunque existe la voluntad de ayudar a la comunidad, muchas veces las soluciones están limitadas por lo que permite la ley. Por ello, propone estudiar nuevamente la ordenanza, si es que los plazos lo permiten. Señala que el municipio otorga plazos y facilidades a varios contribuyentes para que regularicen sus patentes y terrenos, Menciona ejemplos concretos que ha seguido personalmente, construcción sin regularización, y se le han dado muchas facilidades.*
- *Pdte.- de Comisión Concejal Sr. José Luis Hidalgo: recuerda que, según lo indicado por el asesor jurídico, aún se pueden hacer modificaciones a la ordenanza durante el transcurso del año si fuese necesario.*
- *Concejal Sr. Pedro Vergara: plantea que, si bien es necesario cumplir la ley, también se debe aplicar con flexibilidad y criterio social. Dado que, hay fiscalizaciones que terminan cerrando negocios por detalles como un baño sin impermeabilizar, sin dar plazos razonables para regularizar. Propone permitir que los emprendedores sigan funcionando mientras hacen mejoras, como se hace en Temuco, con el fin de dar condiciones para salir adelante. Además, enfatiza que el Concejo tiene la autoridad para definir lineamientos y que los funcionarios deben respetar esas decisiones, no imponer o determinar lo que el Concejo deba hacer. Solicita que esta postura se comunique claramente a quienes lideran la materia abordada.*
- *Pdte. De Comisión, Concejal Sr. José Luis Hidalgo: Apoya lo planteado por el concejal Vergara, Reconoce que, la Funcionaria pone muchas trabas a personas de bajos recursos, también hay que ver la balanza y considerar al propietario, por ejemplo, si está en el Registro Social de Hogares o es adulto mayor, ya que hay que incentivar el comercio en la comuna Padre La Casas. Además, señala que muchos locales comerciales están cerrando porque no les da abasto.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Concejal Sr. Miguel Santana:** comenta que, Desde el Depto. Rentas y Patentes, han dado plazos para regularizar patentes que pueden llegar hasta dos años, con recomendaciones claras para los emprendedores. Señala que muchas personas no buscan profesionales adecuados para ayudarles a cumplir las normativas y propone que alguna universidad u otra entidad puedan orientar a los comerciantes. Insiste en no salirse del marco legal, valorando el trabajo de los profesionales de renta y patente. Pero sugiere revisar y trabajar en la ordenanza vigente durante los próximos 6 meses.
- **Concejal Sr. Guillermo Rosales:** refiere que está de acuerdo con todo lo planteado en comisión.

De acuerdo con concejales presentes, se hará llegar el presente informe para ser analizado, y con ello presentarlo en concejo y someterlo a votación.

Siendo las 14:28hrs. Se da término a la comisión.-..."

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que ambos informes deben ser votados.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que lo que se acordó es que se aprobaba el informe de comisión, pero durante el periodo, eso fue lo que se concluyó finalmente.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, cree que se está en el tiempo de que la administración pueda tomar sus propias determinaciones, pero cree que en una primera instancia lo que quedó claro y a lo mejor no quedo, al menos él aprueba el tema de la ordenanza, pero también que quede claro que también se puede ir buscando la flexibilidad y como va avanzado el tiempo de poder tomar alguna determinación en la administración, si bien no son grandes montos y son algunas modificaciones.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, comenta que el informe lo ayudo a redactar la Srta. Secretaria de la Oficina de Concejales, cuándo termino la comisión se concluyó aprobar esto, pero durante el periodo del año poder hacer algunas mejoras sobre el tema y sugiriendo a la administración, pero en general este informe de comisión era idealmente poder aprobarlo en sala, su postura es aprobar porque se ha dilatado por hartos tiempo.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que lo que se propone es aprobar el texto refundido de la ordenanza, con la posibilidad de hacer evaluaciones durante el año.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, comenta que estuvieron presentes con el Administrador en la comisión ese día, y lo que se entendió de la reunión es que se aprobaba la ordenanza en los términos que estaba establecida, y se les informó igualmente que lo único que entraba en vigencia ahora era aquellos derechos que eran nuevos, y la ordenanza en su completitud entraría en vigencia el año 2026 y que en el mes de octubre de cada año todas las ordenanzas que establecen derechos se pueden modificar.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que faltó esa parte, pero se le puede agregar en la conclusión final, para que lo puedan firmar posteriormente los concejales.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, comenta que dada la época que entrará en vigencia, bien se puede tomar otra sesión, redactar bien y que les parezca bien a todos los concejales para votar en sala.

El Concejal Sr. Miguel Santana, respecto al tema de la comisión si bien es cierto, dentro de las conclusiones hay varias solicitudes del tema, pero lo que aparece en el texto es que de esas conclusiones se tienen que tomar para poder trabajar la ordenanza. En base a eso no aparece y no va aparecer el que los concejales hayan tomado la decisión respecto a aprobar esta ordenanza, porque no está refundido en el texto, ni en las grabaciones de una decisión que se haya tomado ese día, por lo tanto, aquí lo que aparece dentro de las conclusiones es que se iba a someter estas conclusiones para ser mejorada la ordenanza, entonces en ese contexto y si se está fuera de plazo la decisión es de la administración de mantener la que está, pero él no podría aprobar algo que quedó inconcluso respecto a distintos puntos que plantearon los colegas concejales para poder hacer la ordenanza de acuerdo a lo que se solicitó en esa comisión.

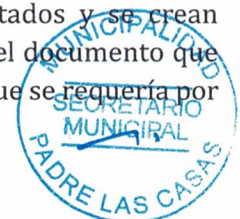
El Sr. Alcalde don Mario González, señala que entiende que hay dos posturas, una que dice se podría votar el texto refundido y que se esperaría hasta octubre para hacer modificaciones de acuerdo a lo planteado por los concejales. El otro punto que plantea el Concejal Miguel Santana, es que no hay conclusiones por lo tanto no se podría votar. Por lo que da la palabra respecto al tema para tomar una decisión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes, comenta que por lo señalado por el Asesor Jurídico esta materia no tiene un plazo tan fatal para tomar una decisión, le parece que la comisión trabajó y se agradece el trabajo donde se hicieron varias observaciones y sugerencias respecto de la materia, que sería bueno tenerlas presente para tener a la mano un texto ya definitivo respecto de la ordenanza, más aún cuando una de las observaciones que se hicieron en las comisiones fue que tuviera un texto refundido que permita y a la ciudadanía tener claridad respecto de cuáles son los aspectos que han sido modificados durante todo este tiempo.

Señala que el texto pueda hacer referencia al margen de cada una de las notas, como han sido modificadas y cuándo han sido modificadas, para tener certeza en qué momento fue modificada y poder facilitar con eso el conocimiento de la ciudadanía y la aplicación por parte de los funcionarios, entiende que esta ordenanza con esas anotaciones marginales e historia de las modificaciones, aún no ha llegado y se pidió a Asesoría Jurídica en una de las primeras sesiones, por lo que quiere saber si ese texto se entregó a la comisión de la forma como fue pedido.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que toda la solicitud que se solicitó fue entregada oportunamente, y cree que la dilación que se ha generado por el cuerpo colegiado es bastante, esta del año pasado y lleva más de 6 meses, en 6 meses ya se habría podido revisar pese a todas las situaciones que existen también se planteó en reuniones que el plazo para poder revisar esto son de 20 días y eso ha sido en exceso y las comisiones se han demorado, por lo que las conclusiones se han demorado.

Entonces desde ese punto de vista la ordenanza lo que establece son derechos que estaba establecidos con anterioridad, algunos están reajustados y se crean algunos derechos que los concejales han revisado en su oportunidad y está el documento que establece la modificación de cada uno de ellos, se envió toda la información que se requería por



SECRETARÍA MUNICIPAL

lo tanto este tema es y de acuerdo a lo que se conversó en la comisión con los concejales que estaban presentes, era que se iba aprobar el texto de la ordenanza. Por lo tanto, cree que el punto que se está hoy día es que se apruebe el informe de comisión y se apruebe la ordenanza.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que para hacer modificaciones en cuatro meses más, y después de octubre vence el plazo.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que la ordenanza en su completitud entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2026, los derechos nuevos empiezan a regir al mes siguientes de la aprobación, por lo tanto, si se aprueba en junio va a comenzar a tener vigencia en el mes de julio, esos derechos que estén a partir del mes de julio podrían ser modificados en el mes de octubre y la ordenanza nueva podría ser modificada en el mes de octubre del año 2026.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que está por aprobar el informe de comisión y aprobar la materia, porque ya se ha visto y debatido bastante en dos reuniones y la última reunión de comisión fue bastante extensa más de una hora y media, y como se dice que durante el periodo se pueden hacer algunas sugerencias y mejoras, sería mejor considerar el informe de comisión porque están los planteamientos y sugerencias de todos los concejales, solo falta agregar lo mencionado al final.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de aprobación del informe de comisión parte I.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 01, sobre Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado. (Parte I), de fecha martes 14 de enero del 2025.**

El Sr. Alcalde don Mario González, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de aprobación del informe de comisión parte II.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, y Sr. Alcalde, con el voto de rechazo del Concejal Miguel Santana, **Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 05, sobre Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado. (Parte II), de fecha martes 06 de mayo del 2025.**

6b) Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado. (Comisión Finanzas) (Sesión del 17.12.2024)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MEMORÁNDUM N°261/2024
11 de diciembre del 2024

DE: SR. RODRIGO URRA ESCOBAR
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA



SECRETARÍA MUNICIPAL

A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, Por medio del presente, remito documento que versa respecto al nuevo texto de Ordenanza de Derechos Municipales, para ser presentado para análisis, discusión y posterior aprobación del Concejo Municipal.

El texto anterior ha sido el trabajo mancomunado de las direcciones involucradas en el proceso de cobro y aplicación de cada uno de estos Derechos, comenzando en el mes de abril del año 2024.

Por lo antes expuesto, solicito se incorpore a la tabla ordinaria del próximo martes 17 de diciembre.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que el acuerdo final es que se aprobaba el texto, y se va agregar en el informe N° 5 lo que mencionó el asesor jurídico.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que queda implícito la votación que se tuvo, que además de votar el informe de la comisión, se apruebe la conclusión que sería aprobar el texto refundido de la ordenanza de derechos municipales.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que, respecto del informe, en el punto 6b) en materias pendientes del 17 de diciembre del 2024 es la Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado que quedó radicado en la Comisión Finanzas, según los informes ya votados correspondería que en esta sesión se votara la aprobación de esta nueva ordenanza.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta cuando entraría en vigencia.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que el texto entra en vigencia en general el 01 de enero del 2026 y aquellos derechos nuevos que estén incorporados entran en vigencia a partir de julio del 2025.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que los derechos nuevos fueron trabajados por la comisión y quiere quedar con esa tranquilidad. Porque una cosa es la actualización de la ordenanza que se hace cargo de todas las modificaciones que hubo este tiempo y otra cosa distinta es que se está incorporando nuevos derechos, por lo que consulta si la comisión se refirió y analizó los nuevos derechos que se están incorporando.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que lo que se vio en comisión, no se vio variación de precio, pero se vio sugerencias, principalmente en los temas de cobro de publicidad, de permisos de algunos locales, pero no se modificaron los valores.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que las materias nuevas estaban relacionadas con situaciones como en la Dirección de Obras respecto a los permisos que se le otorgan a la Entidad Patrocinante respecto de la construcción de viviendas rurales, para efecto de ni siquiera es el cobro de un derecho, sino que la posibilidad de eximir el pago para efectos de que puedan postular a los subsidios. No es que se estén generando situaciones más gravosas, sino que se está tratando de establecer procedimientos más óptimos para efectos de que no se genere un desembolso de la Entidad Patrocinante para efectos de pagar y después volver hacer este círculo interno dentro de la municipalidad.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, comenta que se queda con lo señalado por el Asesor Jurídico que dice que efectivamente no existen mayores tasas para los vecinos y en ese entendido no tiene inconveniente en poder aprobar, sin perjuicio de poder revisarlo en octubre para el próximo año.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, si bien se planteó que se ha demorado el tema de poder votar esta ordenanza, quiere dejar claro a los vecinos que no es por falta de tiempo, sino que se pidieron hartos informes, por ejemplo, él pidió que las dos cámaras de comercio pudieran tener también conocimiento de esto, si bien se planteó que no tenían la personalidad jurídica, pero sabe bien quienes son los que están liderando y se les podría solicitar que envíen su apreciación respecto a esto.

También otro tema que tocó era que no es lo mismo cobrar un letrero en el campo, que cobrar un letrero de publicidad en el pueblo o ciudad, porque la cantidad de recursos o de posibles compradores entre uno y otro es muy diferente, entonces por esas razones se ha dilatado este tema, si bien el 2024 comenzó el tema, pero no se les presentó desde el principio, por supuesto se quiere tener mayores ingresos de recursos propios, peor también se tiene que ir vigilando y supervisando que a los vecinos se les esté castigando, porque acá se tiene un emprendimiento mínimo de la parte económica de Padre Las Casas, entonces también no era bueno que se subiera tanto y castigándolos con el precio, pero lo que se planteó y planteo el Concejal Henríquez que lamentablemente no pudo participar, se vio la unidad de fomento y la conclusión que observó no es mayor la cantidad que se va aumentar a los nuevos derechos.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que a lo planteado por el Asesor Jurídico y de acuerdo a lo que leyó del correo respecto de los nuevos cobros en disposición de dicha materia de la ordenanza, se va a quedar con el análisis y esta materia la va aprobar solamente de acuerdo a la información que se le entregó, porque en la primera comisión no participó y en la segunda comisión no se tocaron estos puntos pero lo va dar como leído, estudiado y refrendado con lo que plantea hoy día el asesor jurídico en materia de cobranzas para los vecinos.

Señala que muchas veces cuándo se hacen comisiones se deben dar cerradas las comisiones en materia de conclusiones y ahí poner por escrito en el texto la aprobación de la materia que se está tratando.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, el nuevo **TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.**

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, comenta que, con el ánimo de avanzar en la materia, solicita que la ordenanza del texto refundido que ha sido aprobado se pueda enviar formalmente a las cámaras de comercio que están funcionando independiente de que si tiene personalidad jurídica o no, para que se pueda analizar u hacer observaciones de aquí a



SECRETARÍA MUNICIPAL

octubre y tener antecedentes respecto de eso para poder votar más fundadamente esta materia una vez que se presente en octubre.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que lo que está planteado el concejal, es lo que solicitó en el informe.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que tiene su apreciación respecto de lo que se está solicitando, segundo está información se debe entregar cuando hay instituciones que estén netamente en su vía legal, de tener su documentación al día, porque si no hay que enviarles a todos los vecinos de Padre Las Casas la ordenanza, entonces hay que ser un poco más ordenados respecto a estos temas. Comenta que si bien es cierto las peticiones son válidas, pero en materia de ordenanza el municipio de alguna manera tiene que mantener cierto margen respecto a eso.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, comenta que la ordenanza se publica y queda a disposición de todos los vecinos, además se envía principalmente a Carabineros que es el fiscalizador directo y a los cuerpos municipales que también fiscalizan su cumplimiento.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, si bien lo que plantea el Concejal Santana lo puede aceptar, pero aquí se tendría que entregar a 80 mil personas y eso no tiene discusión alguna, pero la Sra. Paola Sandoval está liderando una de las cámaras de comercio y el Sr. Sandoval del sector de Huichahue también lidera con un grupo de vecinos, donde están haciendo un excelente trabajo, donde muestran la comuna hacia el país.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que se suma a las palabras del concejal Vergara, de que igual hay que hacer conocimiento de la nueva ordenanza a las dos cámaras de comercio, que han hecho un excelente trabajo, conoce a ambos presidentes y ellos deben tener en conocimiento esto y está de acuerdo que se les pueda enviar a ellos, para que a futuro puedan hacer alguna sugerencia.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se retoma el punto 5 varios.

5. VARIOS.

Puntos Varios del Concejal Sr. Raúl Henríquez

- Representa solicitud de cinco comunidades indígenas del Sector Roble Huacho: Comunidades indígenas Juan Namuncura, Victoriano Loncón, Alonso Alonqueo, Juan Quintremil y Manuel Huenchulaf, donde solicita factibilidad de formular un proyecto financiado con recursos externos (FRIL), para obras de mejoramiento del Cementerio Indígena Pitrelahue y la posibilidad de que el Alcalde se pueda reunir con las comunidades del sector para analizar este proyecto.

Puntos Varios del Concejal Sr. José Luis Hidalgo

- Representa solicitud de vecinos de la Población Rubilar (antes de llegar a las copas de agua de la Virgen), que presentan problemática de seguridad en el sector y solicitan instalación de cámaras de televigilancia, rondas de funcionarios del Programa Paz Ciudadana y Carabineros.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, representa solicitud de vecina Cecilia Peña, la cual vive al costado del cementerio por el sector de la rotonda, y le señalan que el cierre perimetral del cementerio se está reponiendo por malla, por lo que solicita de panderetas del Cementerio General de Padre Las Casas, por razones de inseguridad.

La Profesional de la Secplan doña Yenny Fonseca, el Alcalde don Mario González y el Director de Obras Municipales don Nicolas Sosa, entregan mayor información de la materia.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, consulta porque se están demorando tanto en la entrega de licencias de conducir.

El Alcalde don Mario González, entrega mayor información de la materia.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, solicita informar el motivo de la demora en la entrega del subsidio de agua potable a don Virgilio Arias.

El Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, entregan mayor información de la materia.

El Director de Tránsito y Transporte Público don Rodrigo Mercado, entrega mayor información respecto al tema de las licencias de conducir.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, referente a solicitud del Pasaje Espinoza de la Población Meza, donde se solicitaba un reductor de velocidad y se responde que no se podía porque la bajada es bastante pronunciada y se da respuesta a que se va a colocar una señalética la cual a la fecha no ha sido instalada.

El Director de Tránsito y Transporte Público don Rodrigo Mercado, entrega mayor información respecto a la materia.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, reitera carta ID 91826, donde la Comunidad Indígena Francisco Huaiquiniir solicitud de mejoramiento de pasarela.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, representa carta ID 93420, de la Sr. Carmen Matamala, donde solicita materiales de construcción.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, vecinos de la Feria Santana, le solicitaron mejoras en los baños que estaban en mala condiciones.

La Directora de Calidad y Gestión de Servicios, entrega mayor información respecto a la materia.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, representa solicitud de doña Carmen Matamala Loncón, que solicita reparación de camino en sector Chomío.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, representa carta ID 93068, donde la Comunidad Bartolo Lepín, que solicita reparación de camino en sector Entuco.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda

- Saluda a los presentes, representa carta ID 92146, remitida por Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Ciudadana Los Solares de Metrenco, que solicita mantención del Callejón Bolomey.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, reitera solicitud carta ID 84662, remitida por Apoderados del Colegio Ñielol Che Kimun, que solicitan mejorar la seguridad vial en el entorno escolar, como reductores de velocidad, paso peatonal, semáforos u otras soluciones viables a corto plazo y solicita gestionar ante el ente que corresponde dicho requerimiento.

El Sr. Alcalde don Mario González y el Director de Tránsito y Transporte Público don Rodrigo Mercado, entregan mayor información respecto a la materia.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, representa solicitud del 2023 de doña Erika Cortés Bastias, que solicita reparación de camino vecinal en la localidad de Sanquillo, Comunidad Indígena Manuel Millapan.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, representa reclamos de usuarios de la Línea de Locomoción Colectiva 8-D (ruta Truf Truf) por retraso en la frecuencia de dicho recorrido, indicando que este escenario es recurrente, el cual se incrementa los días lunes y festivos, las personas esperan más de una hora.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que gestionará oficiar, por intermedio del Director de Tránsito, a la Seremi de Transporte, solicitando factibilidad de realizar mejoras en el recorrido de esta línea de locomoción colectiva.

Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, solicita informe sobre situación del día viernes 18, derivada del paso de camión de alto tonelaje de la Empresa ubicada en Camino Coyahue – Metrenco, a 300 metros del Puente Huitramalal, arrancando el empalme domiciliario de tres casas del sector y consulta si esta empresa tiene patente municipal y si el predio donde funciona la empresa es agrícola.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que se tomó contacto con la doña Dalma y a través del Director de Seguridad se coordinará visita con inspectores.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, respecto a la Casa de la Familia ubicada en Villa Alegre, le comentaron que tiene que entregar la casa porque se va a dar en comodato al Banco Estado.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que a la Casa de la Familia hace más de un año que se le está diciendo que tiene que salir, hay distintas alternativas, pero claramente ellos tienen que salir, señala que se estaba viendo las alternativas de la clínica veterinaria, el lugar es estratégica y privilegiado por lo que a corto o largo plazo van a tener que salir de ahí. También hay conversaciones con el Banco Estado y proyectos de algún otro tipo de situaciones.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita que se le informe si eso es efectivo el tema del comodato al Banco Estado, en lo cual dijo en su momento que se opone rotundamente, porque es una empresa que produce miles de millones y cree que Padre Las Casas no está en condiciones de entregar un terreno, porque hay varias organizaciones que lo están solicitando.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que recuerda haber visitado al Gerente de Banco Estado, solicitándole una ampliación del banco, pero dijeron que Padre Las Casas está en el número 30 y tanto en Santiago para poder construir en Padre Las Casas y si el Municipio facilita un espacio ellos podían construir, a lo mejor por ahí el Alcalde puede estar en conversaciones, eso no es malo y encuentra que es para la comunidad.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara, hace una invitación a todos los vecinos y funcionarios municipales a una muestra fotográfica del Cerro Conunhueno en el Complejo Asistencial de Padre Las Casas por el mes de junio.

Puntos Varios del Concejal Sr. Guillermo Rosales

- Saluda a los presentes, reitera solicitud realizada mediante Memos N° 287 y 223, que solicita letreros de identificación para oficina de cada Concejal.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Guillermo Rosales, reitera solicitudes realizadas mediante Memo N° 300 y, Memo N° 384 que solicitan ayuda social.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Guillermo Rosales, consulta si como municipalidad se ha visto la temática como apoyar a pacientes oncológicos y se pueda ver a través de salud el tema con fundaciones las cuales ayudan a los pacientes a costear gastos del tratamiento.

El Sr. Alcalde don Mario González, entrega mayor información respecto a la materia.

Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana

- Saluda a los presentes, solicita mantención de paso cebra ubicado en la salida sur, es la cruzada hacia el camino del Hospital de Padre Las Casas, desde la línea férrea hacia el cruce de la plaza, solicitando además recorrer la comuna para ver estas mejoras y no recibir este tipo de reclamos
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si se puede colocar alguna exigencia o restricción al pedir licencia de conducir, sea solicitado el certificado de residencia emanado por la junta de vecinos del sector.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si en Padre Las Casas, se están haciendo descuentos a los profesores por el tema del paro.

El Profesional del Departamento de Educación don Juan Leiva, entrega mayor información respecto a la materia.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita que se revisen los mejoramientos de caminos de las Comunidades Indígenas Esteban Romero y Esteban



SECRETARÍA MUNICIPAL

Loncomil, donde efectivamente pasó la maquinaria, pero los caminos quedaron en mal estado.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita factibilidad de generar un proyecto de aguas lluvias para el sector de Avenida Pulmahue.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, consulta cual es la función del camión alza – hombre municipal.

El Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, entrega mayor información respecto de la materia.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita revisar cámara de alcantarillado en malas condiciones, ubicada en calle Vilumilla con Coñoeacán.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, representa carta remitida por funcionarios del Departamento de Salud Eusebio Nahuelcura, Nancy Ampuero, Bernarda Pérez, Cristina Ross y Liz Vidal, donde estos funcionarios dejan de prestar servicios a fines de mes y están con el pago pendiente de la asignación de mérito años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Por lo que quiere saber cómo se ha avanzado en el proceso de calificaciones. Además, solicita poder generar sumario a quien es responsable respecto al tema.

El Sr. Alcalde don Mario González, entrega mayor información respecto a la materia.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita informe de estado en que se encuentran los vehículos del Departamento de Salud, informando situación mecánica de cada vehículo, si su documentación se encuentra al día, seguros, etc.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta cuando se comienza a trabajar en el puente de Niágara.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala que le va a consular el Director de Obras y luego lo comenta.

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

1. Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Actividades de Capacitación para Funcionarios. M\$3.500.-
2. Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI INDAP – CONADI, para el periodo anual 2025. M\$ 10.914.-
3. Presupuesto de Salud – Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Piloto Salud Mental en APS Año 2025”. M\$ 391.-
4. Presupuesto de Salud – Ajuste por Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto – Programa “Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud”, Año 2025. M\$ 7.921.-
5. Presupuesto de Salud – Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Fondo de Farmacia para enfermedades Crónicas no Transmisibles en APS (FOFAR) Año 2025”. M\$ 1.465.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 6. Presupuesto de Salud – Reasignar Presupuesto- Pago de Asignación de Desempeño Dificil pendiente del año 2024. M\$ 14.329.-
- 7. Presupuesto de Salud – Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial Año 2025”. M\$ 1.171.-
- 8. Presupuesto de Salud – Ajuste por Mayores Ingresos y Reasignación de Presupuesto – Programa “Detección, Intervención y Referencia Asistida par Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR)” Año 2025. M\$ 1.005.-
- 9. Presupuesto de Educación – Reasignar Presupuesto – Modificaciones Varias en Fondos FIEP, Habilidades para la Vida I y JUNJI VTF. M\$ 3.668.-
- 10. Presupuesto Municipal - Incorporar mayores ingresos fondos FETS 2025 - Complementa Subvención al Cuerpo de Bomberos de Temuco. M\$ 30.000.- (se agrega en sesión por Administración)

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasigna Presupuesto – Actividades de Capacitación para Funcionarios. M\$3.500.-

Desde la Dirección de Gestión de Personas, se solicita reasignar presupuesto destinando dichos recursos para gestionar actividades de capacitación individuales y colectivas para los funcionarios y funcionarias municipales, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 55 del 28.05.25 de la Dirección de Gestión de Personas.
- Solicitudes de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.			
1.1 Cuentas Oficina Prevención de Riesgos.			
<u>Cuenta de Gastos que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		1.000
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS		2.500
TOTAL			3.500
1.2 Cuenta Dirección Gestión De Personas.			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		3.500
TOTAL			3.500

La Concejala Sra. Inés Araneda, realiza consulta y comentarios de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel



SECRETARÍA MUNICIPAL

Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto – Actividades de Capacitación para Funcionarios. Por un monto total de M\$3.500.-

2. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasigna Presupuesto – Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI INDAP – CONADI, para el periodo anual 2025. M\$ 10.914.-

Desde la Dirección de Desarrollo Económico Local, se solicita reasignar presupuesto del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI 2025, por ajuste en los valores de los insumos desde la aprobación del presupuesto hasta la planificación de las actividades solicitadas por los agricultores asesorados por el programa, y por la necesidad de realizar ajustes necesarios, para propender a realizar actividades autoejecutadas y tercerizadas de acuerdo a orientaciones y observaciones realizadas por INDAP Área y Dirección Regional de INDAP, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N°54 de fecha 03.06.2025 de la Dirección de Desarrollo Económico Local.*
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.
1.1- Programa “Desarrollo Territorial Indígena - PDTI 2025”.**

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	5.534
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.380
	TOTAL	10.914

1.2- Programa “Desarrollo Territorial Indígena - PDTI 2025”.

Cuentas de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.596
22 08	SERVICIOS GENERALES	1.200
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	7.824
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	294
	TOTAL	10.914

La profesional de la Dirección de Desarrollo Económico Local doña Danae Lavanderos, entrega mayor información respecto de la materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita informe de las capacitaciones que se van a impartir en los distintos grupos y de qué forma los beneficiarios participaron en la definición de dichas capacitaciones.

La Concejala Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, realizan comentarios de la materia.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que se pida la comisión ahora para el próximo martes donde expliquen el programa en general.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto – Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI INDAP – CONADI**, para el periodo anual 2025. Por un monto total de M\$ 10.914.-

3. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud
Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Piloto Salud Mental en APS Año 2025”. M\$ 391.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita ajustar por mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2025 correspondiente al Convenio “Piloto Salud Mental en APS” año 2025, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 10.355 (03.04.25) por la suma de \$390.466 (9.632.466 – 9.242.000), con vigencia hasta el 31.12.25, según se indica

- Se adjunta:*
- Memorándum N° 79 de fecha 28.05.25, del Director del Departamento de Salud.
 - Solicitud de Modificación Presupuestaria
 - Resolución N° 10.355 (03.04.25) por la suma de \$9.632.466.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa “Piloto Salud Mental en APS” año 2025.			
<u>Cuenta de Ingresos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>391</u>
		TOTAL	391
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		<u>391</u>
		TOTAL	391

El Concejel Sr. Guillermo Rosales, realiza comentarios de la materia.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Piloto Salud Mental en APS Año 2025”**. Por un monto total de M\$ 391.-

4. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud
Ajuste por Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto – Programa “Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud”, Año 2025. M\$ 7.921.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar mayores ingresos y reasignar presupuesto de gastos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2025 fondos correspondiente al Convenio “Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud” año 2025, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 9.089 (14.03.25) por la suma de \$2.846.421 (70.914.421 – 68.068.000), con vigencia hasta el 31.12.25, según se indica



SECRETARÍA MUNICIPAL

Se adjunta:

- Memorándum N° 80 de fecha 28.05.25, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 9.089 (14.03.25) por la suma de \$ 70.914.421.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud" año 2025.			
<u>Cuenta de Ingresos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>2.847</u>
		TOTAL	2.847
<u>Cuenta de Gastos que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>5.074</u>
		TOTAL	5.074
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA		<u>7.921</u>
		TOTAL	7.921

El Concejal Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, realizan consultas y comentarios de la materia, las cuales son atendidas por el Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita informe sobre el programa indicando el personal que trabaja bajo el alero de este programa, detalle de usuarios y como ha sido la evolución.

El Concejal don Raúl Henríquez se adhiere a la solicitud de informe.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste por Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto – Programa "Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud", Año 2025. Por un monto total de M\$ 7.921.-**

**5. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud
Ajuste por Mayores Ingresos – Programa "Fondo de Farmacia para enfermedades Crónicas no Transmisibles en APS (FOFAR) Año 2025". M\$ 1.465**

Desde el Departamento de Salud, se solicita ajustar por mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2025 correspondiente al Convenio "Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en APS" año 2025, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 6.610 (25.02.25) por la suma de \$1.464.041 (222.416.041 – 220.952.000), con vigencia hasta el 31.12.25, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N° 83 de fecha 28.05.25, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 6.610 (25.02.25) por la suma de \$222.416.041



SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa “Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en APS” (FOFAR) año 2025.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.465
05 03 006 002	Aportes Afectados	1.465
TOTAL		1.465

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	1.065
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	400
TOTAL		1.465

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Fondo de Farmacia para enfermedades Crónicas no Transmisibles en APS (FOFAR) Año 2025”. Por un monto total de M\$ 1.465

6. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Reasignar Presupuesto- Pago de Asignación de Desempeño Difícil pendiente del año 2024. M\$ 14.329.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita reasignar presupuesto para gestionar el pago de Asignación de Desempeño Difícil pendiente del año 2024 a 15 funcionarios (3 funcionarios contrato indefinido y 12 funcionarios contrato a plazo fijo), de acuerdo a lo que se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 84 de fecha 02.06.25, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Salud

Cuentas de gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	10.573
22 08	SERVICIOS GENERALES	3.756
TOTAL		14.329

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	14.329
TOTAL		14.329

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, realizan consultas y comentarios respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Profesional de Secplan doña Yenny Fonseca y el Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto- Pago de Asignación de Desempeño Difícil pendiente del año 2024. Por un monto total de M\$ 14.329.-**

7. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud
Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial Año 2025”. M\$ 1.171.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita ajustar por mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2025 fondos correspondientes al Convenio “Capacitación y formación en APS en la red asistencial” año 2025, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 9.108 (17.03.25) por la suma de \$1.170.381 (19.612.381 – 18.442.000), con vigencia hasta el 31.12.25, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N° 85 de fecha 02.06.25, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 9.108 (17.03.25) por la suma de \$19.612.381.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa “Capacitación y formación en APS en la red asistencial” año 2025.		
<u>Cuenta de Ingresos que Aumenta:</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.171
05 03 006 002	Aportes Afectados	1.171
TOTAL		1.171
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.171
TOTAL		1.171

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial Año 2025”. Por un monto total de M\$ 1.171.-**

8. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud
Ajuste por Mayores Ingresos y Reasignación de Presupuesto – Programa “Detección, Intervención y Referencia Asistida por Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR)” Año 2025. M\$ 1.005.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita ajustar por mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2025 fondos correspondientes al Convenio “Detección, intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR)” año 2025, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y



SECRETARÍA MUNICIPAL

la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 8.843 (13.03.25) por la suma de \$ 926.603 (20.883.603 – 19.957.000), con vigencia hasta el 31.12.25, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N° 86 de fecha 02.06.25, de la Dirección del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 8.843 (13.03.25) por la suma de \$ 20.883.603.

Por lo expuesto, se solicita al ~~Honorable~~ Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa “Detección, intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR)” año 2025.

Cuenta de Ingresos que

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	927
05 03 006 002	Aportes Afectados	927
TOTAL		927

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	78
TOTAL		78

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	850
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	155
TOTAL		1.005

El Concejal Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, realiza consultas y comentarios respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

(Siendo las 11:40 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo el Concejal Sr. Miguel Santana)

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Miguel Santana, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste por Mayores Ingresos y Reasignación de Presupuesto – Programa “Detección, Intervención y Referencia Asistida par Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR)” Año 2025. Por un monto total de M\$ 1.005.-**

9. Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Reasignar Presupuesto – Modificaciones Varias en Fondos FIEP, Habilidades para la Vida I y JUNJI VTF. M\$ 3.668.-

Desde el Departamento de Educación Municipal se solicita reasignar presupuesto a las cuentas que se indican de acuerdo a requerimientos en los fondos **FIEP, Habilidades para la Vida I, JUNJI VTF**, tales como adquisición de estufa a pellet para Jardín Infantil Manitos Pintadas, alfombra antideslizante, pelotas de goma, entre otras, según lo indicado en el documento adjunto:

- Memorándum N° 103 de fecha 30.05.2025 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:



SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Habilidades para la Vida (HPVI).

Cuenta de gasto que disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.068
TOTAL		1.068

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.068
TOTAL		1.068

2.- JUNJI VTF

Cuenta de gasto que disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	800
TOTAL		800

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	800
TOTAL		800

3.- Fondo FIEP (Fondo Innovación de Educación Parvularia).

Cuenta de gasto que disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.800
TOTAL		1.800

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.800
TOTAL		1.800

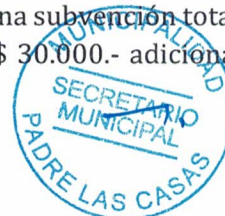
(Siendo las 11:42 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde quién continúa presidiendo)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez realiza consultas y comentarios respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Profesional del Departamento de Educación don Juan Leiva.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto - Modificaciones Varias en Fondos FIEP, Habilidades para la Vida I y JUNJI VTF. Por un monto total de M\$ 3.668.-**

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, solicita autorización para pasar una modificación fuera de tabla que tiene que ver con el complemento de subvención para el cuerpo de Bomberos, ya que en el presupuesto que se dejó aprobado el año pasado ellos tenían asignada una subvención de M\$ 30.000.- y en una conversación con la Superintendencia de Bomberos y el Alcalde, se acordó incrementar ese aporte para hacer una subvención total de M\$ 60.000.- en consecuencia se requiere incorporar a la cuenta los M\$ 30.000.- adicionales, dadas las urgencias que se han visto.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, somete a votación la solicitud de incorporar la materia a la tabla.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Incorporar Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar mayores ingresos fondos FETS 2025 – Complementa Subvención al Cuerpo de Bomberos de Temuco. M\$ 30.000.- a la tabla.**

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, el Concejal Sr. Miguel Santana, el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, el Concejal Sr. Pedro Vergara, realizan comentarios respecto a la materia de Subvención al Cuerpo de Bomberos.

**10. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Incorporar mayores ingresos fondos FETS 2025 – Complementa Subvención al Cuerpo de Bomberos de Temuco. M\$ 30.000.-**

Desde la Administración Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita incorporar fondos correspondientes a fondos FETS año 2025, con el fin de complementar la Subvención al Cuerpo de Bomberos de Temuco., según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 186 del 10.06.25 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión interna.
1.1.- Sin centro de costo.**

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
08 03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	30.000
TOTAL		30.000

**2.- Área de Gestión 02, Servicios a la comunidad.
2.1- FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2025.**

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	30.000
24 01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas	30.000
TOTAL		30.000

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que va aprobar, pero le parece importante analizar el tema en comisión para ver de qué forma de llegada de los recursos de Padre Las Casas sea mucho más expedita.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel



SECRETARÍA MUNICIPAL

Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar mayores ingresos fondos FETS 2025 – Complementa Subvención al Cuerpo de Bomberos de Temuco. Por un monto total de M\$ 30.000.-

7b) Autorización para Suscribir Contrato, denominado “Reposición Estado El Alto, Padre Las Casas”. Prop. Privada N° 02/2025. (D.O.M.)

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...MINUTA N°7 / 2025
04 de Junio del 2025*

MAT: Solicita autorizar la suscripción de contrato para la Propuesta Privada No02/2025 “REPOSICION ESTADIO EL ALTO, PADRE LAS CASAS”.

*DE: NICOLÁS SOSA NARVÁEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se solicita autorizar la suscripción de contrato, con el siguiente detalle:

PROPUESTA PRIVADA N° 02/2025

“REPOSICION ESTADIO EL ALTO, PADRE LAS CASAS” (OBRAS CIVILES).

ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-28-1225

Fecha de Publicación: 28.04.2025; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 29.05.2025

Presupuesto Disponible: \$2.355.038.000.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 2

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

- 1. Servicios Industriales, Construcción y Montaje SPA
(Accionista Jorge Mesas Arias)*
- 2. Ingeniería y Construcciones Rusti-K SPA
(Accionistas Lucia Goldin y Luis Mora)*

Oferta Aceptada

Oferta Rechazada

Detalle Apertura Económica:

N°	OFERENTE	MONTO	PLAZO
01	SERVICIOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SPA	\$2.301.930.295	270

De acuerdo a lo anterior, la opción de adjudicación la obtiene el oferente “Servicios Industriales, Construcción y Montaje SPA”.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Según lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, evento que se configura en la contratación del siguiente proyecto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Privada N° 02/2025 "REPOSICION ESTADIO EL ALTO, PADRE LAS CASAS" (OBRAS CIVILES), al oferente "Servicios Industriales, Construcción y Montaje SPA", RUT 76.856.806-5, por un monto de \$2.301.930.295.- (dos mil trescientos un millones novecientos treinta mil doscientos noventa y cinco pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto del proyecto a través del Convenio - Mandato Proyecto "Reposición Estadio El Alto, Padre Las Casas (obras civiles)", Código BIP N°40045174-0; Resolución Exenta N°608 de fecha 02 de abril de 2024 del Gobierno Regional de La Araucanía; Decreto N°2062 de fecha 13 de agosto de 2024 de la Municipalidad de Padre Las Casas, que aprueba Convenio - Mandato ejecución del Proyecto de inversión "Reposición estadio El Alto, Padre Las Casas (obras civiles)", Código BIP N°40045174-0.

El plazo para la ejecución de la obra, será de 270 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

Los Concejales Sr. Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Raúl Henríquez, realizan consultas y comentarios respecto a la materia las cuales son atendidas por el Director de Obras Municipales don Nicolas Sosa, el Director de la Secplan don Wilson Ceballos y el Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes don José Arroyo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita información de las empresas que fueron invitadas a participar de esta Propuesta Privada y copia de carta de desistimiento.

El Sr. Alcalde don Mario González, realiza comentarios respecto a la materia y agradece a la Secplan por el trabajo ya que primeramente hubo dos licitaciones públicas que se cayeron y hoy día la ley permite hacer la licitación privada y en donde quien se la adjudica lo hace por un monto menor al original.

Los Concejales Sr. Miguel Santana y Sr. Pedro Vergara, realizan comentarios respecto de la materia.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto del contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Privada N° 02/2025: "REPOSICION ESTADIO EL ALTO, PADRE LAS CASAS" (OBRAS CIVILES), al oferente "SERVICIOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SPA", Rut. 76.856.806-5, por un monto de \$2.301.930.295.- (dos mil trescientos un millones novecientos treinta mil doscientos noventa y cinco pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto del proyecto a través del Convenio - Mandato Proyecto "Reposición Estadio El Alto, Padre Las Casas (obras civiles)", Código BIP N°40045174-0; Resolución Exenta N°608 de fecha 02 de abril de 2024 del Gobierno Regional de La Araucanía; Decreto N°2062 de fecha 13 de agosto de 2024 de la Municipalidad de Padre



SECRETARÍA MUNICIPAL

Las Casas, que aprueba Convenio – Mandato Ejecución del Proyecto de Inversión “Reposición Estadio El Alto, Padre Las Casas (Obras Civiles)”, Código BIP N°40045174-0. El plazo para la ejecución de la obra, será de 270 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

(Siendo las 12:28 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. José Luis Hidalgo)

7c) Autorización para Suscribir Convenio – Mandato con el Gobierno Regional y Contratación de Consultoría correspondiente al Diseño del Proyecto denominado “Construcción Parque Estadio Cultural de Chomío, Padre Las Casas”, Código BIP N° 30396675-0. (Secplan)

El Sr. Wilson Ceballos Director de la Secretaría Comunal de Planificación, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

“...MINUTA N°1 / 2025
02 de junio del 2025

MAT: Solicitud de autorización para celebración de convenio-mandato y contratación de consultoría para “Construcción Parque Estadio Cultural de Chomío”.

*DE: SR. WILSON CEBALLOS VEGA
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, por medio de la presente, se somete a consideración la solicitud de autorización para la celebración de un convenio mandato y la contratación de la consultoría correspondiente al diseño del proyecto denominado ‘Construcción Parque Estadio Cultural de Chomio, Padre Las Casas’, cuyos detalles se exponen a continuación.

1. ANTECEDENTES:

Mediante Res. Exenta N° 413, de fecha 02.06.2025, del Gobierno Regional de La Araucanía, con cargo al Subtitulo 31, Ítem 02 asignación 002, Presupuesto de Inversión Región de La Araucanía año 2025, se comunica la aprobación del Convenio-Mandato “Construcción Parque Estadio Cultural de Chomio, Padre Las Casas”, Código BIP N°30396675-0 (Diseño), por un monto de (Setenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil pesos) impuestos incluidos.

2. JUSTIFICACIÓN:

El diseño de esta iniciativa tiene como propósito principal impulsar el desarrollo deportivo, cultural y social en el sector de Chomio y sus comunidades aledañas, mediante la planificación de un espacio integral que combine infraestructura deportiva, espacios culturales y áreas comunitarias.

La ejecución de este diseño representa un paso fundamental para la posterior materialización del proyecto, permitiendo contar con los estudios técnicos, arquitectónicos y de ingeniería necesarios que garanticen la viabilidad de la obra en su etapa de ejecución.

La relevancia de esta iniciativa responde a una demanda histórica del territorio, que carece de espacios públicos con estándares adecuados para la práctica deportiva y el encuentro comunitario.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:



SECRETARÍA MUNICIPAL

El proyecto denominado “Construcción Parque Estadio Cultural de Chomio, Padre Las Casas”, Código BIP N°30396675-0, tiene como objetivo el desarrollo del diseño integral de un espacio público multifuncional orientado a fortalecer el tejido social, cultural y deportivo del sector de Chomio y comunidades aledañas de la comuna de Padre Las Casas.

Esta etapa de diseño contempla la elaboración de todos los antecedentes técnicos, arquitectónicos, de especialidades e ingeniería necesarios para proyectar la futura construcción de un Recinto Deportivo que combine infraestructura deportiva (como cancha, graderías techadas, camarines y torres de iluminación), espacios culturales (oficinas, áreas auxiliares, sede multiuso) y áreas recreativas abiertas (cancha de palín, senderos, mobiliario urbano, paisajismo).

El proyecto busca recuperar y poner en valor un espacio territorial para uso comunitario, fomentando la integración social, la vida saludable, la identidad cultural y la participación ciudadana. Asimismo, pretende ser un referente para el desarrollo local en el sector rural, integrando criterios de accesibilidad universal, seguridad, sustentabilidad ambiental y pertinencia cultural, con especial énfasis en el enfoque intercultural propio del territorio.

4. FINANCIAMIENTO:

El financiamiento corresponde a recursos F.N.D.R. (Recursos que serán pagados mensualmente por ese Gobierno Regional mediante estados de pago remitidos por la Unidad Técnica).

PROYECTO	APORTES	MONTOS
"CONSTRUCCION PARQUE ESTADIO CULTURAL DE CHOMIO, PADRE LAS CASAS".	F.N.D.R	M\$74.167.-
TOTAL		M\$74.167.-

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar el convenio-mandato correspondiente al Proyecto de inversión denominado “Construcción Parque Estadio Cultural de Chomio, Padre Las Casas”, por un monto de M\$74.167.-

Sin otro particular, se despide atentamente...”.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, comenta que en el Concejo anterior se tuvo la oportunidad de haber inyectado recursos para financiar el diseño, pero no hubo voluntad política de algunos concejales que no están presentes para poder inyectar esos recursos, en ese tiempo eran 40 millones ahora todo ha subido y se perdió hartó tiempo para lograr un objetivo que era para todos, tener el primer estadio intercultural de Chile en la comuna que se autodenomina intercultural, por lo que le parece un proyecto muy importante y lo va aprobar y señala que la consultora puede ser lo más participativa posible.

Los Concejales Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Miguel Santana, realizan comentarios respecto de la materia.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a lo señalado en el Art. 65, Letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a lo indicado en la Minuta N° 1 indicada en el ANT, remitida a



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sra. y Sres Concejales por la Secretaría Comunal de Planificación, se autorizó la suscripción del CONVENIO - MANDATO EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN - CONSULTORÍAS, con el Gobierno Regional y Contratación de Consultoría correspondiente al Diseño del Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PARQUE ESTADIO CULTURAL DE CHOMÍO, PADRE LAS CASAS”, Código BIP N° 30396675-0, por un monto de \$ 74.167.000.- (setenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil pesos).

7d) Autorización para la Adquisición de Materiales de Construcción, a través de Convenio Marco. (OC N° 2546-455-CM25). (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

“...MINUTA N°7 / 2025
03 de junio del 2025

MAT: “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN PARA PROGRAMA CALIFICACION Y TRATAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES Y OTROS”

*DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa sobre la adquisición Materiales de construcción para el Programa Calificación y Tratamiento de Asistencia Social, por un monto de \$ 49.987.741- (Cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y un pesos) impuestos incluidos., al proveedor DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SPA, RUT: 77.454.264-7, ORDEN DE COMPRA N°: 2546-455-CM25, adquisición que se realizara a través de Convenio Marco. Se solicita al Concejo Municipal aprobar la adquisición Materiales de construcción según el siguiente detalle.

PRODUCTOS	CATIDAD DE UNIDADES DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN
TABLEROS DE OSB 11mm	1.300
MADERA PINO DIMENSIONADA SECA 2X3 3,2 mts	600
MADERA PINO DIMENSIONADA SECA 2X2 3,2 mts	600
PLANCHAS DE ZINC ACANALDA DE 0,35 X 3,66 mts	500
PLANCHAS DE ZINC ACANALDA DE 0,35 X 2,50 mts	700
PLANCHAS DE ZINC 5-V DE 0,35 X 3,00 mts	617



SECRETARÍA MUNICIPAL

Se adjunta: Solicitud de pedido y pre- obligación presupuestaria

Sin otro particular, saluda atte...."

(Siendo las 12:40 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde y Continúa presidiendo el Concejal Sr. Miguel Santana)

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Miguel Santana, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM, se autorizó la adquisición a través de Convenio Marco, Orden de Compra N° 2546-455-CM25, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA CALIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL A PESONAS NATURALES Y OTROS", con el proveedor DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR SPA, Rut. 77.454.264-7, por un monto de \$49.987.741.- (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y un pesos).

7e) Complementa Antecedentes del Contrato Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas", Prop. Pública N° 18/2025, ID Mercado Público N° 2548-6-LQ25 y se solicita Ratificar su Autorización Otorgada en Sesión Ordinaria N° 13 del 01 de Abril de 2025. (Depto. De Salud)

La Sra. Lorena Palavecino Asesor Jurídico del Departamento de Salud, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N°29 / 2025
04 de junio del 2025*

MAT: Complementa los antecedentes del contrato Servicio Integral de laboratorio clínico para la comuna de Padre Las Casas (ID N°2548-6-LQ25) con la empresa VALTEK S.A., por el período de 36 meses, a contar de la suscripción del respectivo contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, letra j).

*DE: SRA. ANGÉLICA INOSTROZA RODRIGUEZ
DIRECTORA (S) DEPARTAMENTO DE SALUD*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y en relación con la autorización otorgada por el Honorable Concejo Municipal, respecto del Servicio Integral de laboratorio clínico para la comuna de Padre Las Casas (ID N°2548-6-LQ25, por el período de 36 meses, otorgada en Sesión Ordinaria N° 13 del Concejo Municipal de Padre Las Casas, realizada el día martes 01 de abril del año en curso, informo a ustedes lo siguiente:

Que este contrato tiene vigencia de 36 meses, desde el 01 de abril del 2025 al 31 de marzo del 2028.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Que en la Minuta N°16/2025 de fecha 26 de marzo del 2025 presentada al Concejo con fecha 01 de abril del 2025, se informó el presupuesto estimado para el período que va desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2025.

Que se informa al Honorable Concejo el detalle presupuestario proyectado para los años 2026, 2027 y 2028:

Monto total comprometido (36 meses) \$712.997.970.- (setecientos doce millones novecientos noventa y siete mil novecientos setenta pesos).

Valor mensual proyectado: \$19.805.499.- (diecinueve millones ochocientos cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos), impuestos incluidos.

El desglose del monto total por año es el siguiente:

	Monto anual	aproximado
Año 2025 (01.04 al 31.12.2025)	\$178.249.493.-	
Año 2026	\$237.665.990.-	
Año 2027	\$237.665.990.-	
Año 2028 (01.01 al 31.03.2028)	\$59.416.497.-	

En razón de lo expuesto, habiéndose complementado la información presentada al Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13 del Concejo Municipal de Padre Las Casas, realizada el día martes 01 de abril del año en curso, respecto del presupuesto proyectado en el contrato sobre **Servicio Integral de laboratorio clínico para la comuna de Padre Las Casas** (ID N°2548-6-LQ25, por el período de 36 meses con la empresa VALTEK S.A., se solicita al Honorable Concejo **ratificar su autorización para contratar con esta empresa VALTEK S.A.** de acuerdo a lo dispuesto en el DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, para, letra j).

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

Los Concejales Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Pedro Vergara, realizan consultas y comentarios respecto a la materia las cuales son atendidas por la Asesor Jurídico del Departamento de Salud doña Lorena Palavecino.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Miguel Santana, de acuerdo a lo indicado en la Minuta N°29 del ANT., remitida a Sra. y Sres. Concejales por el Depto. de Salud Municipal, que complementa la información enviada a este Concejo, a través de Minuta N° 16 ID 86373, de fecha 26.03.2025 del SGD, se ratifica la autorización del contrato referido a la Propuesta Pública N°18/2025, ID Mercado Público N°2548-6- LQ25: "CONTRATACIÓN



SECRETARÍA MUNICIPAL

SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el oferente empresa VALTEK S.A., Rut. 79.568.850-1, realizado en Sesión Ordinaria N° 13 del 01.04.2025 y comunicado dicho acuerdo mediante Ord. N° 165, de fecha 02.04.2025 ID 86968 del SGD. El contrato tiene vigencia de 36 meses, desde el 01 de abril del 2025 al 31 de marzo del 2028. El Monto total comprometido (36 meses) es de \$712.997.970.- (setecientos doce millones novecientos noventa y siete mil novecientos setenta pesos). Valor mensual proyectado: \$19.805.499.- (diecinueve millones ochocientos cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos), impuestos incluidos. El desglose del monto total por año es el siguiente: Periodos: Año 2025 (01/04/2025 al 31/12/2025). Monto Aprox. Anual: \$ 178.249.493.- Periodos: Año 2026. Monto Aprox. Anual: \$ 237.665.990.- Periodos: Año 2027. Monto Aprox. Anual: \$ 237.665.990.- Periodos: Año 2028 (01/01/2028 al 31/03/2028). Monto Aprox. Anual: \$ 59.416.497.- El monto del contrato excede las 500 UTM, según Art. 65 Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7f) Solicita Regularizar la Suscripción del Contrato, realizado Vía Trato Directo, para la "Contratación del Servicio de Aseo de Inmuebles de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas", desde el 16.05.2025 al 15.06.2025. (Depto. de Salud)

La Sra. Dafne Gabler Asesor Jurídico del Departamento de Salud, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N°30 / 2025
05 de junio del 2025*

MAT: indicar materia de la minuta

*DE: SRA. M. ANGÉLICA INOSTROZA RODRÍGUEZ
DIRECTOR (s) DEPARTAMENTO DE SALUD*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se solicita autorizar y regularizar la suscripción del contrato, que a continuación se detalle:

- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°341 de fecha 07 de mayo de 2025, se aprueba el Acta de Adjudicación de fecha 17 de abril de 2025, de la Propuesta Pública N°27/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO DE INMUEBLES DE SALUD MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, 2025", al proveedor ASEOS SAN FRANCISCO LIMITADA, RUT: 77.186.780-4, quien obtuvo el mayor puntaje en la evaluación.*
- Con fecha 07 de mayo de 2025, en el portal www.mercadopublico.cl, se materializa la adjudicación de la Propuesta Pública N°27/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO DE INMUEBLES DE SALUD MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, 2025".*
- Con fecha 08 de mayo de 2025, mediante correo electrónico y previo a los trámites administrativos necesarios para la firma del contrato, el proveedor ASEOS SAN FRANCISCO LIMITADA, rechaza la adjudicación, ya que de su consideración el contrato no le es favorable.*
- Dado lo anterior, se procedió a re-adjudicar la licitación, al oferente CONSTRUCTORA BELARMINO JARA LTDA, RUT: 76.519.518-7, quien cumple con lo solicitado en las Bases y obtiene el segundo mejor puntaje de evaluación, lo cual se materializo mediante el Decreto Alcaldicio N°376 de fecha 19 de mayo de 2025, que aprueba el acta de re-adjudicación de fecha 09 de mayo de 2025.*
- Se hace presente que el contrato anterior tenía fecha de término el 15 de mayo de 2025, que la nueva contratación se encuentra en etapa de formalización, dado que involucra un servicio*



SECRETARÍA MUNICIPAL

indispensable para nuestros establecimientos, es que se hace necesario dar continuidad a este servicio por el tiempo en que la nueva empresa asuma la ejecución del mismo, por lo que se mantuvo a la actual empresa ASEOS SAN FRANCISCO LIMITADA, por el periodo de 1 mes (desde el 16 mayo al 15 de junio de 2025).

- *Que, mediante Decreto Alcaldicio N°423 de fecha 02 de Junio de 2025, se autoriza la contratación directa desde el 16 de mayo al 15 de junio de 2025 con la empresa ASEOS SAN FRANCISCO LIMITADA, RUT: 77.186.780-4.*

ASEOS SAN FRANCISCO LIMITADA, RUT: 77.186.780-4 (Accionistas: María Leonor Cartes Mills, participación 27.5%; José Isaac Villagrán Aedo, participación 27.5%; Maureen Leonor Villagrán Cartes, participación 15%; Francisco José Villagrán Cartes, participación 15%; Loreto Viviana Villagrán Cartes, participación 15%)

Teniendo en cuenta todo lo anterior y según lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, evento que se configura en la siguiente contratación. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar y regularizar la celebración del contrato mediante Trato Directo con ASEOS SAN FRANCISCO LIMITADA, RUT: 77.186.780-4, por la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO DE INMUEBLES DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, DESDE 16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2025", por un monto total de \$61.161.679.- (sesenta y un millones ciento sesenta y un mil seiscientos setenta y nueve pesos) impuesto incluido,

El gasto que genere esta contratación será imputado a la cuenta 215.22.08.001.001 "Servicio de Aseo Establecimientos de Salud", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2025.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

(Siendo las 12:52 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde quien continúa presidiendo)

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si con este plazo se va a tener que volver a hacer otro trato directo.

La Sra. Dafne Gabler Asesor Jurídico del Departamento de Salud, señala que no, porque ahora se está en la etapa de contrato con la nueva empresa re adjudicada.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta quienes son los nombres de las personas que esa llevando este trato directo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que el Concejo aprueba la autorización del contrato y aquí se habla de un trato directo, consulta cual es el número de decreto del trato directo.

La Sra. Dafne Gabler Asesor Jurídico del Departamento de Salud, señala que es el Decreto 423 de fecha 02 de junio del 2025.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta la sociedad con la que se hace el trato directo y socios.

La Sra. Dafne Gabler Asesor Jurídico del Departamento de Salud, comenta que es Aseos San Francisco Limitada, y los socios son María Leonor Cartes Mills, José



SECRETARÍA MUNICIPAL

Isaac Villagrán Aedo, Maureen Leonor Villagrán Cartes, Francisco José Villagrán Cartes y Loreto Viviana Villagrán Cartes.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, consulta si después se va a llamar a licitación pública.

La Sra. Dafne Gabler Asesor Jurídico del Departamento de Salud, señala que el 16 de junio comienza la contratación derivada de la licitación pública re adjudicada que es la empresa Belarmino Jara.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es monto de contrato supera las 500 UTM, se autorizó regularizar la suscripción del contrato, realizado vía trato directo, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO DE INMUEBLES DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, 2025”, desde el 16 de mayo de 2025 al 15 de junio 2025, con la Empresa ASEOS SAN FRANCISCO LIMITADA, Rut. 77.186.780-4, por un monto total de \$61.161.679.- (sesenta y un millones ciento sesenta y un mil seiscientos setenta y nueve pesos), impuesto incluido.

7g) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Secplan)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

“...MEMORÁNDUM N°187 / 2025
10 de junio del 2025

DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planilla de proyectos de Subvención Municipal Extraordinaria para ser presentada en próximo Concejo Municipal.

Sin otro particular saluda atte.”

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que tiene una aprensión con una subvención, pero va a darle la confianza a Control, pero si algo llega a pasar, lo dejó claro aquí.

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Taller de Emprendedoras	Aprendiendo nuevas técnicas en telar de	14	\$500.000	Adquisición de telares y lana



SECRETARÍA MUNICIPAL

			Artesanal Mapuche Sayen Zomo	clavos			
--	--	--	------------------------------------	--------	--	--	--

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller de Emprendedoras Artesanal Mapuche Sayen Zomo, proyecto denominado “Aprendiendo nuevas técnicas en telar de clavos”, para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de telares y lana. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Grupo de Mujeres Artesanas Llayin Tejedora	Telar de clavos y lana	11	\$500.000	Adquisición de telares y lana

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Mujeres Artesanas Llayin Tejedora, proyecto denominado “Telar de clavos y lana”, para 11 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de telares y lana. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Taller Laboral Las Golondrinas de Illaf	Tejiendo con dedicación	13	\$500.000	Adquisición de lana industrial

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Las Golondrinas de Illaf, proyecto denominado “Tejiendo con Dedicación”, para 13 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lana industrial. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

ÁREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					



SECRETARÍA MUNICIPAL

24	01	005	Fundación Club Social y Deportivo Araucano Unido	Preparando nuestro recurso humano deportivo del Club "Fundación Club Social y Deportivo Araucano Unido", para las competencias de fútbol Tercera División 2025 representando a la comuna, teniendo como objetivo final competir de buena manera y logrando la clasificación y ascenso de división	50	\$5.400.000	Pago de honorarios de un entrenador profesional, un Profesor de Educación Física y un kinesiólogo.
----	----	-----	--	---	----	-------------	--

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Fundación Club Social y Deportivo Araucano Unido, proyecto denominado "Preparando nuestro recurso humano deportivo del Club "Fundación Club Social y Deportivo Araucano Unido", para las competencias de fútbol Tercera División 2025 representando a la comuna, teniendo como objetivo final competir de buena manera y logrando la clasificación y ascenso de división, para 50 beneficiarios, con destino de los recursos para Pago de honorarios de un entrenador profesional, un Profesor de Educación Física y un kinesiólogo. Por un monto de \$5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos).

ÁREA DE GESTIÓN 06 PROGRAMAS CULTURALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	006	Club Deportivo Palife Newen Lleupeco	Encuentro Cultural Intercomunal de Palin Padre las Casas 2025	30	\$1.000.000	Adquisición de alimentos para finalizar Encuentro de Palin.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Palife Newen Lleupeco, proyecto denominado "Encuentro Cultural Intercomunal de Palin Padre las Casas 2025", para 30 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de alimentos para finalizar Encuentro de Palin. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

(Siendo las 13:01 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal José Luis Hidalgo)



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que le quiere dar la palabra al Director de Bomberos de Padre Las Casas don Patricio Quilodrán.

El Sr. Patricio Quilodrán Director de Sexta Compañía de Padre Las Casas, saluda a los presentes, señala que el 100% de los recursos son destinados a Padre Las Casas, esta en el proyecto de subvención entregado ayer en la tarde donde también están los presupuestos, agradece la gentileza y el apoyo, señala que los Bomberos ya sean de San Ramón, Metrenco o la Compañía son 100% comprometidos con la comuna, agradece el apoyo y que siempre cuenten con apoyo de Bomberos las 24 horas del día, los 365 días del año.

Señala que los uniformes que se utilizan en las emergencias están por norma en la ley marco, y que no pueden ingresar sin uniformes porque las temperaturas son muy altas, en una de las imágenes del incendio del día sábado efectivamente la lucha contra el fuego es incesante y no hay que bajar los brazos, por eso hay que tener las herramientas que hoy día el Concejo ha facilitado. Agradece al Concejo Municipal y la gente de Padre Las Casas cuanta con Bomberos día y noche.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que también quiere presentar a don Víctor Carrasco guionista, actor, creador de series emblemáticas como La Fiera, Pampa Ilusión, Sucupira y una serie de otras novelas de gran éxito, él esta haciendo un estudio investigativo para la creación de una serie o novela, donde después se va a tener que buscar los recursos para apoyar, pero lo importante es que se centra en Padre Las Casas, donde está creando el guion de esta serie o novela.

El Sr. Víctor Carrasco Guionista de Televisión, saluda a los presentes, señala que está muy entusiasmado y contento por esta iniciativa, escribió durante 17 años en TVN teleseries que lo dejaron muy satisfecho, pero cree que hacer una teleserie territorial y en Padre Las Casas, que además la intención es que sea actuada por personas del territorio, en parte también hablada en mapuzungun con subtítulos.

Está investigación que ha sido intensa y muy importante, porque ha venido a escuchar y entrevistarse con personas muy variadas de la comunidad particularmente integrantes del pueblo mapuche que no la han recibido muy bien, lo cual ha sido muy interesante porque es muy importante hacer ficción con una intención de integrar, dar a conocer, botar estereotipos o estigmas que particularmente hay hacia la cultura mapuche, es un tremendo proyecto donde se esta en la etapa inicial de la investigación que concluye la próxima semana y eso dará pie para comenzar a escribir argumentos, espera que esta iniciativa vea la luz ojalá lo más pronto posible.

El Sr. Alcalde don Mario González, agradece la presencia en el Concejo Municipal, y comenta que hay un casting este sábado.

El Sr. Víctor Carrasco Guionista de Televisión, señala que hay un casting este sábado, porque lo que se quiere también es empezar a generar entusiasmo de la gente de Padre Las Casas, que tenga alguna experiencia actuando en algún grupo de teatro de colegio o comunitario, o a lo mejor profesionalmente, invitarlos para que integren y conocer a la gente de Padre Las Casas que quiera actuar en esta futura ficha. El casting es desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas, en el Centro Cultural.



SECRETARÍA MUNICIPAL

7h) Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para Proveer el Cargo de Director de Control. (Gestión de Personas)

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que va a retirar la materia de la tabla, y se va a volver a pasar la próxima semana.

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 13:07 horas.

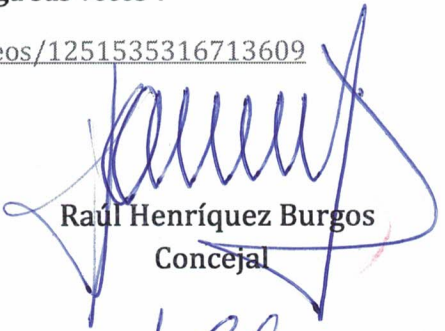
Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

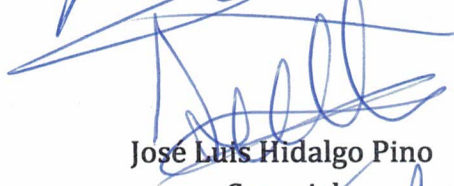
Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

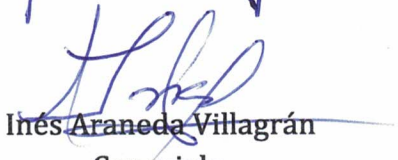
"Link sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces".

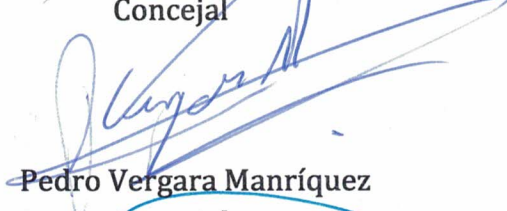
<https://www.facebook.com/concejopadrelascasas/videos/1251535316713609>


Miguel Santana Carmona
Concejal


Raúl Henríquez Burgos
Concejal

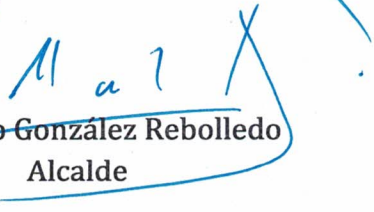

José Luis Hidalgo Pino
Concejal


Inés Araneda Villagrán
Concejala


Pedro Vergara Manríquez
Concejal


Guillermo Rosales Velozo
Concejal




Mario González Rebolledo
Alcalde




Oscar Albornoz Torres
Secretario Municipal

RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 20 (10 de junio 2025)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 332. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 16 del 06.05.2025.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 333. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 01, sobre Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado. (Parte I), de fecha martes 14 de enero del 2025.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 334. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, y Sr. Alcalde, con el voto de rechazo del Concejal Miguel Santana, Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 05, sobre Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado. (Parte II), de fecha martes 06 de mayo del 2025.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 335. : Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, el nuevo TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 336. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto – Actividades de Capacitación para Funcionarios. Por un monto total de M\$3.500.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 337. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto – Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI INDAP – CONADI, para el periodo anual 2025. Por un monto total de M\$ 10.914.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 338. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Piloto Salud Mental en APS Año 2025”. Por un monto total de M\$ 391.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 339. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste por Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto – Programa “Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud”, Año 2025. Por un monto total de M\$ 7.921.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 340. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Fondo de Farmacia para enfermedades Crónicas no Transmisibles en APS (FOFAR) Año 2025”. Por un monto total de M\$ 1.465.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 341. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto- Pago de Asignación de Desempeño Difícil pendiente del año 2024. Por un monto total de M\$ 14.329.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 342. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial Año 2025”. Por un monto total de M\$ 1.171.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 343. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste por Mayores Ingresos y Reasignación de Presupuesto – Programa “Detección, Intervención y Referencia Asistida por Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR)” Año 2025. Por un monto total de M\$ 1.005.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 344. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto – Modificaciones Varias en Fondos FIEP, Habilidades para la Vida I y JUNJI VTF. Por un monto total de M\$ 3.668.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 345. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Incorporar Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar mayores ingresos fondos FETS 2025 – Complementa Subvención al Cuerpo de Bomberos de Temuco. M\$ 30.000.- a la tabla.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 346. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar mayores ingresos fondos FETS 2025 – Complementa Subvención al Cuerpo de Bomberos de Temuco. Por un monto total de M\$ 30.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 347. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto del contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Privada N° 02/2025: “REPOSICION ESTADIO EL ALTO, PADRE LAS CASAS” (OBRAS CIVILES), al oferente “SERVICIOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SPA”, Rut. 76.856.806-5, por un monto de \$2.301.930.295.- (dos mil trescientos un millones novecientos treinta mil doscientos noventa y cinco pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto del proyecto

a través del Convenio – Mandato Proyecto “Reposición Estadio El Alto, Padre Las Casas (obras civiles)”, Código BIP N°40045174-0; Resolución Exenta N°608 de fecha 02 de abril de 2024 del Gobierno Regional de La Araucanía; Decreto N°2062 de fecha 13 de agosto de 2024 de la Municipalidad de Padre Las Casas, que aprueba Convenio – Mandato Ejecución del Proyecto de Inversión “Reposición Estadio El Alto, Padre Las Casas (Obras Civiles)”, Código BIP N°40045174-0. El plazo para la ejecución de la obra, será de 270 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 348. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a lo señalado en el Art. 65, Letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a lo indicado en la Minuta N° 1 indicada en el ANT., remitida a Sra. y Sres Concejales por la Secretaría Comunal de Planificación, se autorizó la suscripción del CONVENIO - MANDATO EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN - CONSULTORÍAS, con el Gobierno Regional y Contratación de Consultoría correspondiente al Diseño del Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PARQUE ESTADIO CULTURAL DE CHOMÍO, PADRE LAS CASAS”, Código BIP N° 30396675-0, por un monto de \$ 74.167.000.- (setenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 349. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Miguel Santana, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM, se autorizó la adquisición a través de Convenio Marco, Orden de Compra N° 2546-455-CM25, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA CALIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL A PESONAS NATURALES Y OTROS”, con el proveedor DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR SPA, Rut. 77.454.264-7, por un monto de \$49.987.741.- (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y un pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 350. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Miguel Santana, de acuerdo a lo indicado en la Minuta N°29 del ANT., remitida a Sra. y Sres. Concejales por el Depto. de Salud Municipal, que complementa la información enviada a este Concejo, a través de Minuta N° 16 ID 86373, de fecha 26.03.2025 del SGD, se ratifica la autorización del contrato referido a la Propuesta Pública N°18/2025, ID Mercado Público N°2548-6- LQ25: “CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS”, con el oferente empresa VALTEK S.A., Rut. 79.568.850-1, realizado en Sesión Ordinaria N° 13 del 01.04.2025 y comunicado dicho acuerdo mediante Ord. N° 165, de fecha 02.04.2025 ID 86968 del SGD. El contrato tiene vigencia de 36 meses, desde el 01 de abril del 2025 al 31 de marzo del 2028. El Monto total comprometido (36 meses) es de \$712.997.970.- (setecientos doce millones novecientos noventa y siete mil novecientos setenta pesos). Valor mensual proyectado: \$19.805.499.- (diecinueve millones ochocientos cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos), impuestos incluidos. El desglose del monto total por año es el siguiente: Periodos: Año 2025 (01/04/2025 al 31/12/2025). Monto Aprox. Anual: \$ 178.249.493.- Periodos: Año 2026. Monto Aprox. Anual: \$ 237.665.990.- Periodos: Año 2027. Monto Aprox. Anual: \$ 237.665.990.- Periodos: Año 2028 (01/01/2028 al 31/03/2028). Monto Aprox. Anual: \$ 59.416.497.- El monto del contrato excede las 500 UTM, según Art. 65 Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 351. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es monto de contrato supera las 500 UTM, se autorizó regularizar la suscripción del contrato, realizado vía trato directo, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO DE INMUEBLES DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, 2025”, desde el 16 de mayo de 2025 al 15 de junio 2025, con la Empresa ASEOS SAN FRANCISCO LIMITADA, Rut. 77.186.780-4, por un monto total de \$61.161.679.- (sesenta y un millones ciento sesenta y un mil seiscientos setenta y nueve pesos), impuesto incluido.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 352. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller de Emprendedoras Artesanal Mapuche Sayen Zomo, proyecto denominado “Aprendiendo nuevas técnicas en telar de clavos”, para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de telares y lana. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 353. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Mujeres Artesanas Llayin Tejedora, proyecto denominado “Telar de clavos y lana”, para 11 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de telares y lana. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 354. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Las Golondrinas de Illaf, proyecto denominado “Tejiendo con Dedicación”, para 13 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lana industrial. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 355. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Fundación Club Social y Deportivo Araucano Unido, proyecto denominado “Preparando nuestro recurso humano deportivo del Club "Fundación Club Social y Deportivo Araucano Unido", para las competencias de fútbol Tercera División 2025 representando a la comuna, teniendo como objetivo final competir de buena manera y logrando la clasificación y ascenso de división, para 50 beneficiarios, con destino de los recursos para Pago de honorarios de un entrenador profesional, un Profesor de Educación Física y un kinesiólogo. Por un monto de \$5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 356. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Palife Newen Lleupeco, proyecto denominado “Encuentro Cultural Intercomunal de Palin Padre las Casas 2025”, para 30 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de alimentos para finalizar Encuentro de Palin. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).